Sesión 3ª, en martes 30 de mayo de 1967.

Ordinaria.

(De 16.14 a 19.09).

SECRETARIO, EL SEÑOR FEDERICO WALKER LETELIER.

INDICE.

Versión taquigráfica.

_		Pág.
I.	ASISTENCIA APERTURA DE LA SESION	
	WILL DIDION	85
III.	LECTURA DE LA CUENTA	85
		. 85
	Creación del registro nacional de viajantes. (Observaciones del Ejecutivo)	
	Proyecto que modifica la ley 15.576, sobre abusos de publicidad. Veto	85 8 6

		Pág.
IV.	ORDEN DEL DIA:	v ·
	Sesión secreta	86° 86
	Franquicias para la industria statistica de la Fundación Franquicias de internación para vehículos destinados a la Fundación "Mi Casa"	94
	a familiares de obreros fallecidos en el mineral de El Teniente. Preferencia	96,
	tarias tarias	97
v.	INCIDENTES:	
	Peticiones de oficios. Se anuncian	106
	Madariaga)	118
	A n e x o s.	
D	OCUMENTOS:	
	1.—Proyecto de ley que concede amnistía al señor Herberto García Huerta	131
	2.—Autorización a la Municipalidad de Collipulli para contratar em-	131

VERSION TAQUIGRAFICA

ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

–Aguirre D., Humberto -Ahumada, Hermes

-Altamirano, Carlos

-Ampuero, Raúl

-Barros, Jaime

-Bossay, Luis

-Campusano, Julieta

-Castro, Baltazar -Contreras, Carlos

-Contreras, Víctor

-Chadwick, Tomás

-Durán, Julio

-Enriquez, Humberto

-Foncea, José -Fuentealba, Renán -García, José

-Gómez, Jonás

-González M., Exequiel

-Gumucio, Rafael A.

-Jaramillo, Armando

-Juliet, Raúl

-Luengo, Luis F.

-Miranda, Hugo

-Noemi, Alejandro

-Pablo, Tomás

-Palma, Ignacio

-Teitelboim, Volodia

-Von Mühlenbrock, Julio

Concurrió, además, el Ministro del Interior. Actuó de Secretario el señor Federico Walker Letelier.

Π. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 19 señores Senadores.

El señor LUENGO (Vicepresidente) .--En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor LUENGO (Vicepresidente).-Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Tres de los señores Ministros de Defensa Nacional, del Trabajo y Previsión Social y de Salud Pública, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Ampuero (1), Teitelboim (1), Rodríguez (2) y Campusano (3):

1.— Desahucio del personal del Instituto Geográfico Militar.

2.— Pago de salarios a obreros de la firma Montalva Soler.

3.— Policlínica de la Población Carrera de Vallenar.

Mociones.

Una del Honorable Senador señor Contreras Tapia, con la que inicia un proyecto de ley que concede amnistía al señor Herberto García Huerta. (Véase en los Anexos, documento 1).

Una del Honorable Senador señor Luengo, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Collipulli para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 2).

Una del Honorable Senador señor Jaramillo, con la que inicia un proyecto de ley que concede pensión, por gracia, a don Juan Ernesto Francisco Fuenzalida Latorre.

-Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.

Presentación.

Del señor Jorge Enrique Ruz Medina, en la que pide se le conceda amnistía por el delito que indica.

CREACION DEL REGISTRO NACIONAL DE VIAJANTES. (MODIFICA LA LEY Nº 9.558). OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—; Me permite la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente?

He tenido conocimiento de que, en su sesión de hoy, la Comisión de Trabajo y Previsión Social despachó las observaciones del Ejecutivo al proyecto que modifica la ley que creó el Registro Nacional de Viajantes. Este veto se encuentra pendiente desde el 22 de noviembre de 1966.

En consecuencia, ruego a la Mesa incluir el informe correspondiente en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— El señor Secretario me comunica que no se ha dado cuenta del informe de la Comisión, y que la tabla de Fácil Despacho se anuncia de una semana para otra.

El señor PABLO.— Podría colocarse en el primer lugar de la tabla de mañana, señor Presidente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Si estuviera informado, podría procederse como indica Su Señoría.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Ruego a la Mesa solicitar el acuerdo, de conformidad con la petición formulada por el Honorable señor Pablo, a fin de que sea tratado en el primer lugar de la tabla de mañana.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— La Comisión despachó el veto y sólo falta el informe. Como las observaciones fueron aprobadas en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados, me parece que el informe será muy breve y que, perfectamente, pueden tratarse en el día de mañana.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—; Habría acuerdo para colocar las observaciones en el primer lugar de la tabla de mañana?

Acordado.

PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY 15,576 SOBRE ABUSOS DE PUBLICIDAD. VETO.

El señor GUMUCIO.— Señor Presidente, se me ha informado que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento estaría en condiciones de despachar en forma rápida el veto al proyecto que modifica la ley sobre abusos de publicidad, siempre que el Gobierno haya hecho presente la urgencia.

Por eso, pido oficiar al Ejecutivo, en mi nombre, a fin de que éste solicite la urgencia para despachar la materia a que me he referido.

—Se acuerda enviar el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

IV. ORDEN DEL DIA.

SESION SECRETA.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.16, y prestó su acuerdo para designar al señor Alfonso Santa Cruz Barceló, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo, y Representante Permanente ante la Comunidad Europea; y al señor Miguel Serrano Fernández, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República de Austria.

—Se reanudó la sesión pública a las 16.23.

FRANQUICIAS PARA LA INDUSTRIA SIDERURGICA.

El señor WALKER (Prosecretario).— En el segundo lugar de la tabla, corresponde ocuparse en los informes de la Comisión de Economía y Comercio, y de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para prorrogar la vigencia de algunas franquicias establecidas en la ley Nº 7.896, en beneficio de la industria siderúrgica, y para igualar el régimen jurídico y previsional de los empleados y obreros que trabajan en esta rama de la producción.

La Comisión de Economía y Comercio, en informe suscrito por los Honorables señores Ibáñez (presidente), Luengo, Miranda, Noemi y Tarud, recomienda aprobar el proyecto con las modificaciones contenidas en el boletín Nº 22.465.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 57ª, en 6 de septiembre de 1966, documento Nº 4, página 3427, y los informes, en los de la sesión 34ª, en 20 de diciembre de 1966, documentos Nºs 6 y 7, páginas 2315 y 2319.

El señor WALKER (Prosecretario).—

En sesión celebrada el 21 de diciembre de 1966, quedó cerrado el debate respecto de este proyecto, y su votación general, pendiente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En votación.

—(Durante la votación).

La señora CAMPUSANO.— Pido la palabra para fundar el voto, señor Presidente.

Este proyecto habría sido rechazado en el mes de diciembre, pues ya varios partidos políticos se habían pronunciado en tal sentido. Así lo comprendió también el Gobierno y, por eso, en el momento mismo de comenzar su votación, hábilmente le retiró la urgencia.

Al fundar hoy nuestro voto, reiteramos lo que sostuvimos durante el debate general: consideramos este proyecto como un nuevo atentado contra los intereses nacionales y un estímulo más para el poderoso grupo de los capitalistas chilenos y extranjeros que controlan la industria siderúrgica nacional, pieza vital de nuestro desarrollo económico.

La CAP ha obtenido este proyecto como una manera de "asegurar el desenvolvimiento normal de la empresa" y echar las bases de la duplicación de la producción de acero en algunos años.

Como en el caso de los convenios del cobre, con el señuelo del aumento de la producción, se otorgan franquicias desorbitadas a los capitalistas extranjeros y a sus aliados criollos.

En la actualidad, como se reconoció en la Comisión, la Compañía de Acero del Pacífico es un excelente negocio, que tiene muy buenas utilidades en dólares.

Con este proyecto —basado, según se dice, en la necesidad de estimular a la compañía—, se autoriza al Presidente de la República para prorrogar cualquiera o todas las franquicias establecidas por la ley 7.896. Esto como primera cuestión. Luego, la compensación que se daría al Estado por este obsequio, significaría en el hecho un nuevo regalo para la empresa:

la compensación se utilizaría para conceder préstamos a la misma CAP.

En el debate anterior decíamos que en estos momentos los accionistas particulares, que se han apoderado del control de la CAP, tienen el 63,26% del capital, y con una inversión real de 16 millones de dólares han obtenido utilidades que exceden de 50 millones de dólares, o sea, han ganado más de 300%.

Nueve accionistas, cada uno con más de un millón de acciones, tienen en sus manos 43,4% del total de las acciones del sector privado. Entre ellos, están la Chile Exploration, la Anglo-Lautaro, el Banco Sud Americano, la Braden, es decir, lo más florido de los consorcios imperialistas que explotan nuestras riquezas y uno de los clanes financieros más relevantes de la oligarquía nacional.

Ellos serían los grandes beneficiados, de aprobarse este proyecto. No los trabajadores ni el conjunto del pueblo. Así lo hicieron notar los obreros y empleados de la CAP, tanto los de Concepción como los de Atacama. Así lo hicieron saber también los alcaldes y regidores y las fuerzas de avanzada de esas provincias. Sólo porque se iban a entregar beneficios a la CAP, aquéllos deseaban sacar una tajada, pero obreros y empleados han decidido que esos beneficios no se entreguen.

Por eso, los comunistas votaremos resueltamente en contra de este atropello al interés nacional y continuaremos, como siempre, nuestra lucha por la construcción de una industria siderúrgica realmente chilena, al servicio del desarrollo económico y del bienestar del pueblo.

El señor WALKER (Prosecretario).— Debo aclarar que la Comisión de Economía aprobó el proyecto por 3 votos contra 2 y que la de Hacienda lo rechazó en general también por 3 votos contra 2.

El señor FUENTEALBA.—; Qué votamos?

El señor PABLO.—; Qué se vota? ¿El informe o la idea de legislar?

El señor LUENGO (Vicepresidente).—

Se está votando el proyecto, o sea, la idea de legislar.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Señor Presidente, el proyecto en votación se refiere a la prórroga o restablecimiento de todas o algunas de las franquicias concedidas por la ley 7.896 a las empresas que con anterioridad hubieren gozado de ellas, por el plazo de diez años.

El problema de las franquicias tributarias ha sido motivo de amplios debates en el Senado en numerosas oportunidades. Puede decirse que hay consenso general en el sentido de revisar las franquicias, muchas de las cuales no se justifican de ninguna manera, no pocas son excesivamente favorables a determinados intereses económicos y otras resultan verdaderamente escandalosas.

En virtud de las opiniones y antecedentes dados en el curso de este debate, se concluyó en la necesidad de revisar a fondo el sistema general de franquicias tributarias. Debido a lo anterior, el Gobierno del señor Frei y la Democracia Cristiana se comprometieron ante el Senado a efectuar una revisión del régimen general de franquicias, a fin de proponer en un plazo prudencial un sistema nuevo, que se llamó de racionalización de franquicias. Ha transcurrido un largo espacio de tiempo y el Gobierno no ha cumplido el compromiso contraído con esta Corporación.

Desearía preguntar a alguno de los señores Senadores de Gobierno en qué estado se encuentra el estudio de este problema. Planteo esta cuestión porque la prensa de los últimos días anuncia el envío de un proyecto de ley de reforma del actual sistema tributario y, dentro de él, naturalmente, de lo relacionado con las franquicias. Sería conveniente que los representantes del Partido Demócrata Cristiano informaran al Senado acerca de las decisiones que se hayan adoptado en este instante respecto de la llamada racionalización de franquicias tributarias, que en muchos casos, como acabo de decir, no se justifican de ningún modo.

En lo relativo a las franquicias que señala este proyecto, sostengo la misma posición que acaba de exponer la Honorable señora Campusano.

Por consiguiente, voto en general en contra de la idea de legislar.

El señor ENRIQUEZ.— Señor Presidente, acaba de recordar el Honorable señor Contreras Labarca la promesa que hizo el Gobierno frente a una indicación que presenté, en cuanto al envío de un proyecto de racionalización de las franquicias tributarias.

A mi juicio, hay un verdadero caos en esta materia y una serie de franquicias y exenciones que no se justifican en absoluto. Esto no quiere decir que me oponga, en determinados casos y por vía de excepción, a la posibilidad de recurrir, como herramienta de fomento o de protección, a un régimen tributario especial que permita el crecimiento de ciertas actividades que a la colectividad interesa vigorizar; pero creo que se ha llegado demasiado lejos en este camino.

En el caso específico de la industria siderúrgica, considero que las exenciones v liberalidades que se le otorgaron a su nacimiento tenían plena justificación. Pero el hecho es que con posterioridad esta industria se ha desarrollado. Y es preciso hacer un estudio sumamente minucioso y a fondo de su estado actual económico y financiero, de sus mercados internos y externos, de las posibilidades que se le presentan, de los poseedores de sus capitales, de los beneficiados con las utilidades de la compañía, de la política general que se sigue sobre el particular, para resolver con pleno conocimiento de todos sus antecedentes.

Además, como todavía tienen bastante tiempo de vigencia las franquicias de que actualmente goza la actividad siderúrgica, estimo que no existe ninguna urgencia en prorrogar ahora las exenciones y aun extenderlas.

Que se nos envíe un estudio completo. Y sigo manteniendo mi punto de vista de que la carga del total de los agobiados contribuyentes del país podría ser aliviada en cierta medida si se efectúa un examen del régimen de exenciones y franquicias tributarias.

Hay alrededor de 1.500 disposiciones legales que rebajan los impuestos o eximen de su pago a unos u otros. Tanto, que me atreví a afirmar en este hemiciclo que quienes tienen dinero disponible pueden invertirlo libre de tributos en el norte, el centro o el sur del país, en una actividad u otra, y que hemos llegado al extremo de que sólo los pobres y los tontos pagan impuestos en Chile.

La industria siderúgica tiene su principal planta de operaciones —la Compañía de Acero del Pacífico— en mi propia provincia: Concepción. Por ello, es duro para mí aparecer votando en contra de lo que, a primera vista, ostensiblemente, beneficia a una zona que represento en el Senado.

Vuelvo a emplazar al Gobierno a que presente el proyecto que anunció hace ya dos años, a raíz de una indicación que formulé con el objeto de que se hiciera luz sobre este asunto y se corrigieran muchos privilegios e injusticias.

Voto que no.

El señor BARROS.— Señor Presidente, la CAP pretende una liberación que alcanza más o menos a la suma de 431 millones de dólares. Ello va en detrimento de la salud y de otros organismos que en Chile requieren cantidades muchísimo menores que esa cifra para poder subsistir. Con tal suma se podría construir, según se dijo en el primer informe, más de cuatro Huachipatos juntos.

Los personajes que han aprovechado y seguirían aprovechando estas franquicias tienen nombre y apellido. Son los "desconocidos de siempre" en Chile: los Levine, los Mardones, los José Luis del Río, los Heiremans, los Walter Müller, los Germán Picó, los Ross, los Sáez y demás "pordioseros" que vienen enriqueciéndose con todos los Gobiernos.

Ya en 1953, como se ha afirmado aquí, la CAP pudo haber sido totalmente chilena. No queremos ni aceptamos hipotecar el porvenir siderúrgico chileno por diez años más. Esto, a nuestra manera de entender, es un escándalo, y tenemos el compromiso moral con el pueblo de rechazarlo en este instante. ¡Si ni siquiera Impuestos Internos ha podido revisar la contabilidad fraudulenta que realizan los capos de estas compañías!

Por eso, rechazo la extensión de las franquicias tributarias. Voto que no, porque no quiero ser cómplice de una estafa más para los trabajadores, para los obreros y para la miseria del pueblo chileno.

El señor GUMUCIO.— El Honorable señor Pablo fundará el voto por nuestro partido.

Votaré favorablemente este proyecto, en el entendido de que estamos votando nada más que la idea de legislar y de que en la discusión particular podrá ser modificado en todo lo que se estime conveniente, como lo expresa la Comisión de Economía.

Voto que sí.

El señor PABLO.— Señor Presidente, los Senadores democratacristianos votaremos favorablemente la idea de legislar contenida en este proyecto. Lo hacemos convencidos de que la liberación tributaria que se propone otorgar a la Compañía de Acero del Pacífico tiene justificación; y la tiene debido a la gran inversión que ella debe realizar. Además, porque la liberación de tributos no afectará a la utilidad que pudiera obtener la compañía, sino, fundamentalmente, a aquellos impuestos que influyen en los costos, los cuales, en definitiva, son pagados por la comunidad toda.

La Compañía de Acero del Pacífico debe duplicar su producción, y para lograrlo requiere de una fuerte capitalización. Es la empresa que para desarrollar sus planes debe realizar la más alta capitalización en el país. Su inversión directa, no sólo será de 127 millones de dólares, sino, como reza el informe, alcanzará a 230 ó 250 millones de dólares, cifra esta última que significa la ampliación de Huachipato. En este instante, no hay empresa indivi-

dual alguna que realice una inversión de este tipo. Por ello, estimamos que la CAP está en condiciones excepcionales, como denantes señaló el Honorable señor Enríquez, y es merecedora de la liberación de impuestos que gravitan en sus costos, y no en sus utilidades.

Los impuestos que gravitan sobre los costos de dicha empresa corresponden exclusivamente a los de bienes raíces y a las compraventas. Este último tributo, en definitiva, lo paga indirectamente también el consumidor, porque se suma al costo. Frente a eso, el Fondo Siderúrgico crea la posibilidad de recuperar, por la vía de su ampliación, un ingreso muy superior a la del impuesto a la renta que correspondería pagar a esta empresa desde 1971 a 1975. Es decir, creemos que la doctrina tributaria está bien sentada: pagar impuestos sobre las utilidades y que, aparte ello, se otorguen liberaciones en aquellos rubros que significan una traba para el desarrollo de esta empresa, como son los derechos de importación y otros.

Además, en este proyecto se establecen beneficios directos para la zona de Talcahuano al crear la posibilidad, en la primera etapa, de invertir los impuestos que se perciban y, al mismo tiempo, contratar empréstitos con cargo al producido de dichos gravámenes, lo que estimularía fuertemente el desarrrollo de esa zona.

Asimismo, en el proyecto se consignaba una idea central de extraordinaria importancia: hacer desaparecer en esta empresa, como especie de plan piloto, las diferencias existentes entre empleados y obreros.

Yo no sé qué alcaldes o regidores tan "progresistas", a los cuales se refirió la Honorable señora Campusano, son los que se oponen a este proyecto. En mi concepto, ellos tienen una visión distorsionada de la realidad del problema.

Los pobladores de la comuna de Talcahuano fundaron grandes esperanzas en la aprobación de este proyecto; la mayoría municipal —prácticamente la totalidad de los regidores— esperaba lograr la

solución de diversos problemas que afectan a la comunidad toda.

Por otra parte, en cuanto a la exención tributaria misma, ignoro de dónde se han obtenido cálculos tan fantásticos como los señalados por el Honorable señor Barros, quien sostuvo que se trataba de 400 mimillones de dólares.

Cualquier suma que se pueda imputar a impuestos por concepto de importación de maquinarias, hoy día se halla exenta, sin necesidad de aprobar el proyecto en debate. Dicha exención rige por decretos anteriores, y de ella disfruta toda la industria del país.

Nos parece que a nuestros Honorables colegas los ha cegado un mal estudio del proyecto y una incomprensión indebida de la política del Gobierno, lo cual los hace votar negativamente.

En cuanto a los accionistas de la Compañía de Acero del Pacífico, debemos recordar que no ha sido este Gobierno quien los instó a ingresar a ella. Fueron Administraciones anteriores las que lo hicieron, acordándoles determinadas granjerías. Sin embargo, este Gobierno ha ido acrecentando la participación fiscal en la empresa; y estoy cierto de que, antes de terminar su período, el 51% de las acciones será del Estado.

Los Senadores democratacristianos votaremos favorablemente el proyecto, pues tenemos conciencia de que la CAP está intervenida en su totalidad por el Estado: su presidente es designado ahora por el Gobierno, y lo que es más, su directorio no puede realizar ningún acto jurídico de trascendencia sin contar con la anuencia de la Corporación de Fomento, lo que en la práctica equivale al veto del Ejecutivo.

Por lo que dejo expuesto, voto afirmativamente la idea de legislar.

El señor PALMA.—El Honorable señor Contreras Labarca preguntó sobre el proyecto de ley relativo a racionalización de todo el sistema de franquicias tributarias existente en el país. Al respecto, puedo informar que una comisión está estudiando el problema desde hace ya bastante tiempo.

El señor CHADWICK.—Hace dos años.

El señor PALMA.—Pero, por tratarse de un asunto relacionado con los más variados rubros, ha resultado estrechamente complejo encontrar una fórmula que permita ordenar este cuadro en forma definitiva. Debemos recordar que el número de liberaciones tributarias, en este instante, es muy superior a dos mil, que afecta a un mismo número de industrias u otros sectores del país. No obstante, en el curso de este año, se espera presentar a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que, junto a algunas medidas de orden tributario, fije un sistema racional definitivo, y en cierto modo automático, para aplicarlo a las franquicias tributarias de aquellas industrias que cumplan con los diversos requisitos que en la actualidad se están clasificando.

En cuanto al proyecto de ley en sí mismo, como explicó el Honorable señor Pablo, viene sólo a ratificar diversas medidas tomadas por otros Gobiernos con mucha anterioridad al actual. Y ello en forma muy razonable, pues se trataba de estimular una industria básica para el país. Este tipo de estímulos lo están recibiendo todas las industrias similares de América Latina. No hay ninguna —ni la de San Lorenzo, de Argentina, ni las colombianas. ni las brasileñas— que no tenga estas mismas franquicias de que goza ahora la Compañía de Acero del Pacífico. Ellas dicen relación a facilidades para su producción y para que los costos internos de los productos elaborados no resulten más elevados que los vigentes en el mercado internacional. Todas esas franquicias, me atrevería a decir que sin una sola excepción, inciden directamente en los costos. Se trata de liberar de derechos de aduana; de impuestos a los timbres y estampillas; a las compraventas; territorial; a los sueldos y salarios; a los dividendos e intereses, es decir, todos aquellos factores que

inciden de manera total en los costos de muchos productos fabricados en Chile.

De manera que, en definitiva, éste es un proyecto que viene a beneficiar, más que a la Compañía de Acero del Pacífico, a todos los chilenos, pues habrá posibilidades de emplear los productos por ella elaborados en condiciones competitivas con el mercado internacional, asunto que es de extraordinaria importancia, entre otros, desde el punto de vista de las adquisiciones hechas en el país por empresas que pueden comprar en el extranjero o en Chile.

Quiero insistir en que este Gobierno, a diferencia de otros anteriores, es uno de los que más control ha tomado sobre la Compañía de Acero del Pacífico. Al respecto, vale la pena citar tan sólo tres casos. En primer lugar, creó el Fondo Siderúrgico que, como pueden apreciar los señores Senadores en el informe correspondiente, está destinado a tomar parte de la utilidad neta anual de la Compañía, obligándola a reinvertir con la sola autorización de la Corporación de Fomento; en seguida, el presidente de la compañía, que antes era elegido por los accionistas, ahora es designado por el Gobierno; y por último, los productos elaborados por CAP se entregan a la Corporación de Fomento. De manera que, en realidad, el Estado ha recuperado el control de la compañía sobre aspectos muy fundamentales relacionados con su marcha, lo cual hace más justificable este proyecto de ley desde el punto de vista del interés del Estado y de toda la nación.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Durante la discusión general de este proyecto, di a conocer con amplitud mi pensamiento sobre la materia.

No creo que la Compañía de Acero del Pacífico, orgullo del Partido Radical y de la Presidencia de don Juan Antonio Ríos, pueda ser considerada como mera actividad particular. Como tal, debería ser considerada en toda la respetabilidad que debe tener la iniciativa privada.

Al fundamentar mi voto, quiero recordar muy brevemente que CAP es orgullo de Chile, corazón y eje de su industria pesada. Si no la protejemos, fomentamos y desarrollamos, nunca podremos aprovechar los 5.000 kilómetros de costa que nos permitan ser dueños en lo futuro de una poderosa marina mercante que resuelva nuestros problemas de transportes y que nos permita construir nuestros propios barcos; y lo que es más fundamental, sin acero de alta calidad, no podremos tampoco tener jamás industria automotriz, reglón necesario para nuestro pronto desarrollo.

Todos los países de la tierra bonifican su industria pesada. Ella forma parte de su defensa y es el centro de todo su desarrollo económico. No puede haber industrialización sin electricidad y sin acero.

Por estas consideraciones, deploro que este proyecto vaya a ser rechazado en general por el Senado. En realidad, la idea de legislar no es discutible; pero, en cambio, sí lo es en particular. Esto último se podría haber perfeccionado en su oportunidad.

Asimismo, como Senador por la Novena Agrupación, lamento no poder presentar indicaciones destinadas a aprovechar las grandes reservas de hierro existentes en las provincias de Llanquihue y Chiloé, las que, junto a las de madera y carbón, nos permitirían instalar en el estuario de Reloncaví otra industria siderúrgica que desarrolle los territorios australes y, en defintiva, ellos constituyan la columna vertebral de nuestra soberanía.

Si hubiéramos corregido lo relativo al Fondo Siderúrgico y fijado claras obligaciones a la Corporación de Fomento, los privilegios de CAP servirían para formar otras industrias similares en el país.

Reitero mi fe, confianza y admiración por la labor encomiable de la Compañía de Acero del Pacífico, ejemplo de capitalización particular. Dicha empresa no paga

dividendos: éstos se capitalizan y superan el 75% de su capitalización anual.

Insisto en todos mis conceptos emitidos durante la discusión general del proyecto, y anuncio ahora mi voto favorable.

El señor JARAMILLO LYON.—Con el objeto de concordar con lo expresado por el representante de nuestro partido en la Comisión de Economía y Comercio, Horable señor Ibáñez, votaré afirmativamente esta iniciativa legal.

Al hacerlo, quiero repetir aquí, para la historia de la ley, lo dicho por el Honorable señor Ibáñez en esa Comisión. Dijo mi Honorable colega que "aunque votaría en contra gran parte de las disposiciones del proyecto, aprobaba en general esta iniciativa en razón del programa de desarrollo que se anuncia al aumentarse la producción anual en un 150%, permitiendo de esta manera que la industria nacional pueda competir en igualdad de condiciones ante los otros países de América Latina que también tienen este tipo de franquicias para su industria siderúrgica".

Por tales razones, los Senadores nacionales votaremos favorablemente.

El señor TEITELBOIM.—Es conocida la posición de los Senadores del Partido Comunista sobre este proyecto destinado a otorgar franquicias a la industria siderúrgica.

A mi juicio, el problema en debate desborda los términos en que aquí se ha planteado. La esencia de este asunto tan trascendente deriva del hecho de que el Estado, o sea, el pueblo chileno, la nación toda, hizo un esfuerzo supremo para tener una industria siderúrgica; la montó, la realizó. Y esto significó para el pueblo menos salarios, disminuir su nivel de vida. Y cuando ella estuvo en marcha y empezó a ser un buen negocio, como ocurre en todas las cosas buenas de este país, se abrieron las puertas a los inversionistas privados para que disfrutaran de esa industria en

la hora del banquete y de la repartición de los premios.

Así hemos visto como en lo que fue una entidad estatal, 58% de las acciones se encuentran ahora en manos de particulares, jen manos de quienes, precisamente, controlan los monopolios en este país!

Nosotros no queremos extender más franquicias, es decir, regalar dinero del Estado, del pueblo, a gente tan "pobre como Koppers Company, que, según entiendo, es una dependencia de Rockefeller; ni tampoco a la Chile Exploration, que tiene 3 millones 800 mil acciones, o sea, es la expresión del más alto capital norteamericano en la empresa; ni a la Compañía Sud Americana de Vapores; ni a la Compañía Salitrera Anglo-Lautaro, del grupo Guggenheim; ni tampoco a la Braden Copper Company; ni al First National City Bank; ni a la Sinclair Corporation; ni a la Compañía Carbonífera Lota-Schwager; ni a The Deltec Banking, de Estados Unidos; ni al Hatch, Frederic and Company; ni a la Chilena Consolidada; ni a Dryden and Pope Ltda., todos los cuales tienen millones de acciones, que compraron una vez que el negocio estuvo perfectamente asegurado en cuanto a su rentabilidad.

Perdóneme el Honorable Senado, pero me parece una cobardía, una inmoralidad y un atentado contra el interés nacional, que este pobre pueblo chileno, que tiene tantas dificultades para ganarse la vida, esté regalando en bandeja de plata, o de acero, los millones de que no dispone a empresas entre las cuales están los más grandes multimillonarios, no de Chile, sino del mundo.

Por esa razón, estimo del todo justificado el rechazo manifestado por los Senadores del FRAP y de otras bancas con relación a este proyecto, y me sumo a su negativa, señor Presidente.

El señor CASTRO.—; Me permite, señor Presidente?

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ya votó Su Señoría. El señor CASTRO.—Por eso, solicito a Su Señoría me permita usar de la palabra durante un cuarto de minuto.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Reglamentariamente, no me está permitido acceder a la solicitud del señor Senador.

El señor CASTRO.—; Ni por acuerdo unánime, señor Presidente?

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ni por acuerdo unánime sería posible, señor Senador.

El señor JARAMILLO LYON.— Creo que si la unanimidad de la Sala lo acordara, no habría inconveniente.

El señor WALKER (Prosecretario).— Resultado de la votación: 15 votos por la negativa, 9 por la afirmativa y 1 pareo.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Queda rechazado, en general, el proyecto.

El señor CASTRO.—; Me permite usar de la palabra por un cuarto de minuto, señor Presidente?

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, a pesar de mis años de parlamentario, no sé si es muy usual lo que voy a hacer.

He votado en contra del proyecto. He oído a algunos señores Senadores hablar de personas que se enriquecerían con esta iniciativa. Los nombres que se han dado son de personas que no conozco, con la sola excepción de don Raúl Sáez. Porque ha sido mencionado, quiero decir que, aunque discrepo a veces, dada mi posición doctrinaria, con actitudes de don Raúl Sáez, él es uno de los hombres que mayor suma de capacidad han aportado al progreso de este país.

Soy amigo de él, desde antes de mi llegada al Parlamento: cuando, como ingeniero de ENDESA, inició la construcción de la central hidroeléctrica de El Sauzal. Tengo entendido que desde que la Corporación de Fomento de la Producción se fundó —o poco después— allegó don Raúl Sáez a ella su capacidad y colaboró en la organización de todas sus filiales.

Por eso, quiero esta tarde decir, después de los discursos que sobre esta materia se han pronunciado, que me honro con la amistad del señor Sáez y que no olvido que, en más de algún momento de desgracia del país, la opinión pública rindió unánime homenaje a su capacidad y abnegación.

Nada más.

El señor PABLO.—En mi intervención anterior, no hice referencia a los nombres que se citaron en el curso del debate. En verdad, no puse mucha atención, y no escuché el del señor Raúl Sáez. De haber advertido que estaba incluido entre los mencionados, mi actitud habría sido —como lo es en este instante— la misma de mi Honorable colega el señor Castro.

Tengo gran admiración por el señor Raúl Sáez. El ha trabajado permanentemente en el sector público, y a su esfuerzo se deben obras tan importantes como la Compañía de Acero del Pacífico, el desarrollo de la ENDESA...

El señor BARROS.—El Convenio CAP-CORFO, que es vergonzoso.

La señora CAMPUSANO.—Los convenios del cobre.

El señor PABLO.—El Convenio CAP-CORFO es extraordinariamente beneficioso, por las posibilidades que abre al desarrollo de la industria siderúrgica.

En general, puede decirse que cuanta obra de envergadura se ha realizado en el país, ha tenido el sello del señor Raúl Sáez.

El señor Sáez no necesita de empresas para adquirir su propia situación de bienestar. En este instante, está haciendo un sacrificio económico extraordinario por servir al país, y merece el respeto de todos los chilenos. Se podrá compartir su punto de vista o discrepar de él, pero jamás podrá decirse que el nombre de Raúl Sáez ha estado o está ligado en ninguna forma a negocios ilícitos o a utilidades que no puedan ser puestas sobre el tapete.

Es un ingeniero brillante, que ha mere-

cido no sólo el respeto de todos los chilenos, sin también de los círculos dirigentes y universitarios del mundo entero que lo conocen. En Chile, ese respeto, que se incrementó en las horas aciagas del terremoto de 1960, se ha afianzado y hecho permanente por su participación en la vida pública del país, su capacidad y dotes intelectuales.

Creo que palabras como las que hemos escuchado hoy día, que suelen decirse con alguna frecuencia y ligereza, muchas veces se lanzan sólo con el propósito de ocultar los vacíos de las propias posiciones.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Continúa el Orden del Día.

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA VE-HICULOS DESTINADOS A LA FUNDACION "MI CASA".

El señor WALKER (Prosecretario).— A continuación, corresponde tratar el informe de la Comisión de Hacienda, suscrito por los Honorables señores Corbalán (Presidente), Ferrando y Von Mühlenbrock, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que libera de derechos la internación de vehículos destinados a la Fundación "Mi Casa".

La Comisión recomienda aprobar sin modificaciones el artículo único del proyecto y agregar otro que diga: "Artículo...—Exímese del pago de impuesto territorial a la propiedad ubicada en calle Compañía 1906, de Santiago, perteneciente a la "Casa del Estudiante Americano".

El debate quedó cerrado en general y aplazada la votación en sesión del 15 de septiembre de 1966.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 39ª, en 2 de agosto de 1966, documento Nº 5, página 2564, y el informe en los de la sesión 70ª, en 13 de septiembre de 1966, documento Nº 21, página 3777.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En votación. El señor CHADWICK.—; El informe fue aprobado por unanimidad, señor Presidente?

El señor LUENGO (Vicepresidente).— No, señor Senador. Por dos votos contra uno.

El señor WALKER (Prosecretario).— Votaron por la afirmativa los Honorables señores Ferrando y Von Mühlenbrock y en contrario el Honorable señor Corbalán, don Salomón.

¿Se aprueba o no el informe de la Comisión de Hacienda?

-(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Opino, señor Presidente, que todo aquello que interesa a la colectividad, le es provechoso, y no tiene fines políticos ni religiosos, debe ser aprobado, porque la comunidad está por encima, aun, de los partidos. Pero todos estos proyectos sin explicación clara dejan suspenso en el ánimo. Esta es la realidad.

Hay en Chile una serie de institutos que disfrutan de franquicias. Lo dijo con mucho acierto denantes el Honorable señor Enríquez aludiendo al proceso de la industria siderúrgica: el contribuyente participa en ello con fatiga, está agobiado por los impuestos, y no es buena política económica estar prorrogando beneficios y exenciones tributarias en favor de algunas empresas que vivan permanentemente gracias a tales franquicias. No es correcto. Ningún país organizado las otorga por eternidad, sino durante muy pequeño plazo, en el período inicial de la empresa.

Por otra parte, esta iniciativa, aparte estimular las exenciones en general, recarga la situación presupuestaria, ofende al contribuyente y no contiene una explicación clara de propósitos. De ahí que me produzca enorme duda, y por ello voto que no.

El señor ENRIQUEZ.—Señor Presidente, soy consecuente con lo que he manifestado en más de una oportunidad en este Honorable Senado y que acabo de

reiterar con motivo del proyecto anterior.

No quiero discutir los laudables propósitos que persigue la Fundación "Mi Casa", pero estimo que, si merece ayuda, el camino de la exención tributaria no es el más indicado, sino el de revisar un poco el escándalo que constituyen las subvenciones fiscales consignadas en las dos últimas leyes de Presupuestos. Otórguesele una subvención que le permita pagar los impuestos y que pueda ser considerada año por año, y no una exención de carácter permanente.

En defensa de los contribuyentes de todo el país, y para que el Gobierno revise su línea y apoye con subvenciones —que son pagadas por todos— aquellas actividades que realmente lo merezcan, voto que no.

El señor AMPUERO.—Señor Presidente, comparto la opinión del Senador socialista, emitida en la Comisión y aquí, en la Sala, por las consideraciones generales aquí expuestas, y, además, por la extrema imprecisión del proyecto. Los únicos datos que éste proporciona son los de que se libera del pago de derechos de internación, de almacenaje, etcétera, a siete camionetas para 500 kilogramos y un camión para 2.600 kilogramos. Esta es toda la explicación que se nos da, en circunstancias de que después se agrega que el mal uso del material respectivo colocaría a sus internadores de ahora en la obligación de pagar determinados derechos, que son los de que se les exime en este momento.

Entiendo que, así, menos aún puede legislarse, y que sería harto difícil identificar en lo futuro los vehículos que hubieren usufructuado de la ley; y que, en consecuencia, todas las sanciones virtuales ahí señaladas son puramente imaginarias, platónicas.

Por todas esas razones, voto en contra del proyecto.

El señor GUMUCIO.—No deseo entrar en debate sobre el aspecto doctrinario planteado, en el sentido de si conviene o no conviene seguir otorgando liberaciones en favor de ciertas instituciones. Quiero hacer presente, sí, que se trata en este caso de una institución que ha merecido el respecto de todos los sectores de la ciudadanía: la Fundación "Mi Casa", que lleva muchos años realizando una labor que no siempre otros han hecho, ni siquiera organismos del Estado, como es la de amparar al niño vago, y ello en forma admirable. Por lo tanto, hemos de reconocer, si dejamos de lado obcecaciones y sectarismos, que merece la ayuda que solicita: la liberación de derechos de internación de esos vehículos.

Sólo esto quería hacer presente, y al mismo tiempo hacerme cargo de las observaciones del Honorable señor Enríquez, en el sentido de que el escándalo de las subvenciones viene ocurriendo nada más que en les últimos dos años. No quiero entrar en un terreno desagradable, pero tengo buen recuerdo de la forma en que se daban las subvenciones en el Gobierno anterior, en que participaba el Partido Radical, y de la desagradable sorpresa que recibieron connotados miembros de esa colectividad y aun parlamentarios cuando fueron rechazadas por la Contraloría ciertas subvenciones que figuraban en el Presupuesto por no haber beneficiado a los industriales a quienes se otorgaron. No debe recordarlo el Honorable señor Enríquez, pues de lo contrario no habría dicho, seguramente, las palabras que ha pronunciado, que son injustas, ya que limitan el escándalo de las subvenciones al plazo de dos años a esta parte.

El señor ENRIQUEZ.—Las cárceles son muy antiguas, señor Senador; pero el escándalo de estos dos últimos años no se había visto nunca.

El señor GUMUCIO.—Podríamos entrar a discutir ese punto.

El señor ENRIQUEZ.—Sí, podríamos discutirlo.

El señor JARAMILLO LYON.—A mi juicio, la carga tributaria que gravita so-

bre los contribuyentes es aplastante, verdaderamente asfixiante, y todas estas medidas que tienden a otorgar liberaciones de impuestos, por muy justificadas que sean y por mucho respeto ciudadano que merezcan algunas instituciones, no hacen otra cosa que agravar esta verdadera asfixia tributaria que están sufriendo los contribuyentes del país.

Por tales razones, en esta oportunidad y en cualquiera otra en que se presente este tipo de iniciativas sobre liberaciones tributarias, votaré en contrario.

Voto que no.

—Se rechaza el proyecto (14 votos por la negativa, 7 por la afirmativa y una abstención).

AUTORIZACION A LA CORPORACION DE LA VIVIENDA PARA TRANSFERIR CASAS A FA-MILIARES DE OBREROS FALLECIDOS EN EL MINERAL DE EL TENIENTE. PREFERENCIA.

El señor CASTRO.—; Me permite, señor Presidente?

Deseo hacer una petición a la Sala.

En el noveno lugar de la tabla figura el proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, que dispone que la Corporación de la Vivienda transferirá gratuitamente una casa a determinados familiares de los tres obreros fallecidos en el accidente ocurrido en el mineral de El Teniente, el 11 de julio de 1966.

Esta iniciativa sólo ha tenido una indicación y, en mi concepto, podríamos despacharla en cinco minutos. Si le parece a la Sala, podríamos discutirla de inmediato, antes de entrar al debate del próximo proyecto, que temo que tomará el resto del Orden del Día.

El señor GUMUCIO.—Será despachado en forma muy breve, sin discusión.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— El señor Secretario va a informar sobre la disposición reglamentaria.

El señor WALKER (Prosecretario).— El artículo 77 del Reglamento dispone que "por acuerdo de los Comités que represente las dos terceras partes de los Senadores en ejercicio, manifestado en el Orden del Día de una sesión ordinaria, o extraordinaria, podrá alterarse la tabla de la misma sesión".

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En consecuencia, se requiere acuerdo firmado por los Comités.

El señor JARAMILLO LYON.—Pero podríamos tomarlo en la Sala. Por mi parte, yo daría mi asentimiento para ello.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Hay acuerdo anterior de la Sala en el sentido de que no se pueden adoptar resoluciones verbales, pues deben constar por escrito, con la firma de los Comités.

Continúa el Orden del Día.

LEGALIZACION DE LAS JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

El señor WALKER (Prosecretario).—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que establece normas para el funcionamiento de las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias y que crea la Consejería Nacional de Promoción Popular.

La discusión general de este proyecto se encuentra pendiente. En la última sesión quedó con la palabra el Honorable señor Musalem, para su segundo discurso

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 22^a , en 12 de julio de 1966, documento N^o 1, y el informe, en los de la sesión 26^a , en 29 de noviembre de 1966.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— El Honorable señor Musalem no se encuentra presente en la Sala.

El señor WALKER (Prosecretario).—A continuación está inscrito el Honorable señor Contreras, don Víctor.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUMUCIO.—; Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor CONTRERAS (don Víctor).

—Con la venia de la Mesa, se la concedo con mucho agrado, Honorable colega.

El señor GUMUCIO.—Muchas gracias. Deseo hacer presente que, además de la declaración del Gobierno, conocida públicamente, en el sentido de que para facilitar el despacho del proyecto en debate, el Ejecutivo está dispuesto a suprimir las normas relativas a la reglamentación de la Consejería Nacional de Promoción Popular, tengo en mi poder un oficio del Presidente de la República, para ser entregado a la Mesa, en el cual se hace efectiva dicha declaración y se propone eliminar "las disposiciones contenidas en el Título VI y los artículos 1º y 2º transitorios, todos los cuales se refieren a la creación de la Consejería Nacional de Promoción Popular".

El señor LUENGO (Vicepresidente).—; Podría entregar el oficio a la Mesa, señor Senador,...

El señor AMPUERO.—Yo pediría que se diera lectura al oficio.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—...a fin de que la Sala se impusiera de su contenido, mediante su lectura?

El señor GUMUCIO.—Con mucho gusto, señor Presidente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— El señor Secretario leerá el oficio.

El señor WALKER (Prosecretario).— El oficio dice así:

"En conformidad al anuncio oficial hecho por el Gobierno y con el objeto de facilitar el despacho del proyecto de ley que establece normas per las cuales deberán regirse las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, vengo en formular indicación para suprimir en el proyecto ya mencionado, cuyo texto aparece en el boletín Nº 22.165 de esa Honorable Corporación, las disposiciones contenidas en el Título VI y los artículos 1º y 2º transitorios, todas las cuales se refieren a la creación de la Consejería Nacional de Promoción Popular y a las normas necesarias para su funcionamiento."

Firman el oficio Su Excelencia el Presidente de la República y el señor Ministro del Interior.

El señor ENRIQUEZ.—; Qué efectos reglamentarios tiene el retiro por oficio, por parte del Ejecutivo, en este estado de tramitación del proyecto?

El señor AMPUERO.—; Qué efectos tiene para la conducta de la Cámara de Diputados?

El señor GUMUCIO.—A mi juicio, tiene pleno efecto, desde luego, aquí, en la discusión en particular.

Por otra parte, desde el momento en que se trata de un asunto que cuenta con la aquiescencia del partido que tiene mayoría en la Cámara de Diputados y de un oficio del Ejecutivo, no cabe duda de que la intención es que el proyecto prospere sin las disposiciones relativas a la Consejería de Promoción Popular.

El señor ENRIQUEZ.— Deseo pedir que se aclare perfectamente el aspecto reglamentario, pues debo recordar que cuando se discutía la nueva legislación sobre el cobre, los señores Ministros de Estado presentes en la Sala, el Presidente de la Democracia Cristiana y Senadores de dicha colectividad estuvieron de acuerdo con una disposición; dijeron que tenía el patrocinio del Ejecutivo y la votaron favorablemente. Sin embargo, después cambiaron su conducta en la Cámara de Diputados.

Respecto de la iniciativa en debate, el Consejero Nacional de la Promoción Popular, organismo hasta este momento ilegal, afirmó, como lo anunció después el Presidente de la República en su mensaje, que se retirarían las disposiciones relativas a la Consejería Nacional de Promoción Popular, pero que ello no significaba que el Gobierno no insistiría en crear dicha entidad.

Por lo tanto, a mi juicio, es fudamental que se sepan los efectos que, dentro de la tramitación de un proyecto y de acuerdo con las disposiciones de los Reglamentos del Senado y de la Cámara de Diputados, tiene un oficio como el que se acaba de leer.

El señor GUMUCIO.—He explicado claramente nuestro criterio y he entregado el oficio del Ejecutivo al respecto.

Me parece que las razones que existían para legislar sobre la Consejería Nacional de Promoción Popular eran todas muy fuertes y poderosas, pues resulta fundamental y básico que haya un movimiento organizado del pueblo, con asesoría del Estado.

Ha costado mucho dar el paso que hemos dado. Sólo para beneficiar a esa gran mayoría de juntas de vecinos, que de otro modo no obtendrían su personalidad jurídica, hemos tenido el gesto, a mi juicio bastante amplio y abierto, de renunciar a la votación de los artículos relativos a la Promoción Popular.

No se nos puede exigir más de lo que hemos hecho, pues lo contrario sería, sencillamente, ponernos en situación humillante, que no estamos dispuestos a aceptar.

A mi juicio, hemos sido bastante claros en nuestro planteamiento: se ha satisfecho en forma amplísima lo que muchos sectores del Senado pusieron como condición previa para votar favorablemente el proyecto de juntas de vecinos; esto es, eliminar de la iniciativa las disposiciones relativas a la Promoción Popular.

Se ha cumplido. Si ahora se sigue pensando que debe votarse en contrario, allá los señores Senadores que así lo estimen conveniente. Nosotros hemos hecho lo máximo que podíamos hacer a este respecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No se trata de poder hacer o no hacer lo que se estime conveniente, ni de entorpecer la voluntad del Honorable señor Senador por Santiago, que acaba de hacer uso de la palabra.

Lo que ha preguntado el representante de mi partido, Honorable señor Enríquez, es cuál procedimiento reglamentario corresponde en este caso en que el Ejecutivo retira una parte de un proyecto. Ese El señor LUENGO (Vicepresidente).—Debo declarar que en virtud del oficio recientemente leído, el Ejecutivo no retira una parte determinada del proyecto, sino que formula indicación para suprimir de su texto el título VI y los artículos 1º y 2º transitorios, que dicen relación a la

es el asunto que debe contestar la Mesa.

Promoción Popular. En consecuencia, se trata sólo de una indicación que la Comisión deberá estudiar en el segundo informe.

No obstante, deseo hacer presente que la Mesa ha estado estudiando algunas disposiciones reglamentarias sobre la materia y ha encontrado una que, tal vez, podría obviar el problema. Se trata del artículo 111 del Reglamento, relativo a la discusión por ideas, al que daré lectura para información de la Sala:

"El Senado podrá suspender la discusión general para discutir el proyecto por ideas.

"Aprobadas las ideas, volverá el proyecto a Comisión para que las redacte y las ordene como proposición de ley.

"El proyecto de la Comisión volverá a la tabla para que se continúe, de preferencia, su discusión general."

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Eso corresponde a la segunda discusión.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—A la discusión general.

El señor PABLO.— Realmente, en estos instantes no atino a comprender, ni la inquietud de la Sala, ni menos la de la Mesa.

Ha llegado una indicación bien clara del Ejecutivo, que nosotros aprobaremos con el propósito de hacer posible y viable el despacho del proyecto que crea las juntas de vecinos, no obstante estimarla inconveniente.

Resulta evidente que, una vez aprobada en general la iniciativa, podrían los señores Senadores ponerse suspicaces y pensar que en la Cámara se tendrá otro criterio. Nuestro partido ha obrado permanentemente en forma organizada y monolítica. Está empeñada la palabra del Gobierno, de los Senadores democratacristianos y de nuestros compañeros de la Cámara de Diputados. Si esto no basta al Senado, bien, allá el Senado. Nosotros hemos cumplido, y Sus Señorías pueden votar en contrario el proyecto.

Creemos que lo que hemos hecho es suficiente. Lo demás constituye una actitud para la cual no encontramos ninguna explicación.

El señor DURAN.—De la lectura hecha por el señor Prosecretario me han nacido dos dudas.

La primera es que no sé qué razón pudo tener la Mesa, desde el punto de vista reglamentario, para leer una indicación que incide en un proyecto aún no votado en general. Me parece que, según el Reglamento, la Mesa no tiene por qué dar cuenta de indicaciones en este caso, así sean de Senadores o del Ejecutivo. Esa es la primera duda reglamentaria que tengo.

El señor AMPUERO.—Yo pedí que se leyera el oficio.

El señor DURAN.—Deseo, ahora, hacerme cargo de una observación formulada por un señor Senador, respecto de lo que él calificó como espíritu suspicaz. Lo haré, porque en la Comisión especial de Reformas Constitucionales, conociendo de esta materia, nos hemos encontrado con un problema que estimo conveniente debatir en el Senado y que trascienda hacia la opinión pública.

Con relación a este proyecto, Senadores de los distintos partidos políticos y sectores han expresado una seria duda respecto del alcance poco democrático de diversos aspectos señalados en él, fundamentalmente los relativos a la Promoción Popular, montaje que ha sido calificado como sistema fascistizante.

Si el Ejecutivo logra con esta indicación que, en el orden reglamentario, aprobemos en general este proyecto sin esas ideas, que ya vienen debatidas y rechazadas o aprobadas por la Comisión, resultará que, suspicaces o no, la Cámara de Diputados, como rama del Poder Legislativo, podrá insistir por simple mayoría, y obligará al Senado, de acuerdo con la Constitución Política, a insistir por dos tercios para rechazar las ideas vinculadas con la Promoción Popular.

Sé que en el orden de los compromisos puede haber mucho de promesas y mucho de buena fe. Sin embargo, creo que no es un sistema conveniente estar legislando de la manera que plantea el Ejecutivo.

Escuché el mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en el cual insiste en su idea central, en su anhelo de mantener el régimen de Promoción Popular, y se queja, de paso, de no haber encontrado acogida en el Congreso esta idea, que él estima conveniente, útil y socialmente necesaria. Dijo estar dispuesto a retirar la parte respectiva y a que se votara el resto de las disposiciones de esta iniciativa. Pero insistió en una cosa: en que el Ejecutivo mantendrá su criterio y más adelante buscará otros caminos para lograr éxito en esto que es su anhelo. O sea, en el fondo, el Gobierno aspira a obtener por partes el despacho de esta legislación: primero, lo relativo a juntas de vecinos, y después, lo relacionado con el negocio de la promoción popular. Ya tenemos alguna experiencia respecto de vetos y fórmulas de parche. Es muy posible que, dentro del ambiente general en que se debate este problema —sin entrar en suspicacias—, la Cámara de Diputados no insista en lo referente a promoción popular, pero más tarde, en cualquier otro proyecto, por la vía de una indicación, se trate esta materia nuevamente. Tal podría ocurrir, por ejemplo, en una iniciativa de cierta envergadura vinculada con problemas de carácter social urgentes, por ejemplo, sobre reajuste de remuneraciones.

Ante un proceso de inflación, disminuido o aumentado por buenas o malas estadísticas, es explicable el deseo del Senado de acoger la idea de legislar, pero existe el peligro de que se introduzca en él lo

que a menudo hemos denominado contrabando, esto es, disposiciones ajenas a la idea central del proyecto que se discute. Por eso, yo pediría que los antecedentes mencionados se remitieran, junto con el proyecto, antes de votarlo, a la Comisión de Constitución, a fin de que ésta evacuara un informe que nos permitiera adquirir plena conciencia de los efectos que producirá una votación que acogiera lo pedido en su oficio por el Ejecutivo.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Quiero hacer presente al Honorable señor Durán que se procedió a la lectura del oficio enviado por el Ejecutivo, porque el Honorable señor Gumucio informó que lo tenía en su poder y el Honorable señor Ampuero señaló la conveniencia de imponerse de su contenido.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Aquí se han expuesto dos ideas: la de la Democracia Cristiana, que no me extraña, encaminada a que la proposición del Ejecutivo prospere, sin tomar en consideración las disposiciones reglamentarias pertinentes, y la sustentada por nosotros, que queremos conocer el alcance de dichos preceptos reglamentarios. El asunto que nos ocupa está considerado en parte en el artículo 115 del Reglamento, que dice:

"El autor de un proyecto o indicación podrá retirarlo en cualquier momento antes de ser votado, pero otro Senador podrá hacerlo suyo". Esto no viene al caso.

A continuación, agrega: "Si se trata de preyecto o indicación formulados por el Ejecutivo, sólo podrá hacerlos suyos un Senador cuando no impliquen cuestiones que importen el ejercicio de facultades privativas del Presidente de la República o sean materias cuya iniciativa le pertenezca exclusivamente". Esto tampoco viene al caso.

En seguida, dice: "Cuando el Presidente de la República considere conveniente retirar del Congreso un proyecto iniciado en un Mensaje, aprobado ya por una de ambas Cámaras, la petición respectiva será discutida y votada en el primer lugar del Fácil Despacho de la sesión ordinaria siguiente a aquella en que se dé cuenta, sin que proceda la segunda discusión ni tenga aplicación lo dispuesto en los artículos 71 y 118". En parte puede aplicarse este precepto.

Agrega el artículo:

"Si el proyecto aprobado ha tenido origen en el Senado y no ha sido aún comunicado a la Cámara de Diputados, o no se ha dado cuenta de él en esa Cámara para acceder al retiro, se requerirá el consentimiento de la mayoría de los Senadores presentes.

"Si el proyecto es de origen del Senado y se ha dado cuenta de él en la Cámara de Diputados, o si es de origen de esa Cámara y está pendiente en el Senado en segundo trámite, para acceder al retiro se requerirá, además del consentimiento del Senado, el acuerdo de la Cámara de Diputados".

Una manera clara de proceder habría sido que el Ejecutivo retirara el proyecto en su totalidad y enviara uno nuevo con aquella parte del anterior que estimara viable. Ante las disposiciones reglamentarias a que he dado lectura, parece aconsejable obtener, como lo pidió un señor Senador, un informe de Comisión, a fin de señalar el alcance preciso de dichos preceptos.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Ruego al Senado excusarme por intervenir, aunque someramente, en esta discusión de carácter interno, pues se refiere al Reglamento de la Corporación; pero quiero asumir la responsabilidad que tengo en el origen de este debate.

Fui el portador de la indicación suscrita por Su Excelencia el Presidente de la República, la que puse en manos del Honorable señor Gumucio, a quien pedí darla a conocer a la Sala tan pronto le fuera posible. Igual petición formulé al señor Presidente del Senado. Procedí en esa forma, porque me pareció un deber de lealtad del Ejecutivo hacia el Senado, después de haber manifestado aquél pública-

mente su resolución de retirar del proyecto, en la forma reglamentaria correspondiente, el articulado referente a la promoción popular, presentar la indicación pertinente de inmediato y no esperar para ello la discusión particular. De esta manera se evita cualquier discusión de orden constitucional en torno del retiro de un proyecto que crea un servicio público, lo que pudiera requerir la firma del Primer Mandatario. Ese es el fondo del asunto.

Reitero que la resolución del Ejecutivo es no insistir, ni en el proyecto en debate ni en otro similar, en lo referente a promoción popular. No estamos haciendo malabarismos ni incurriendo en un vulgar engaño. De manera que quedan disipadas las dudas del Honorable señor Durán en cuanto a que en una iniciativa similar el Ejecutivo introduzca disposiciones tendientes a legis!ar sobre promoción popular. El Ejecutivo no tiene sino su palabra, expresada por medio de los hombres que lo representan, para asegurar al Senado lo que estoy aseverando, lo que, por lo demás, viene respaldado con las firmas del Primer Mandatario y el Ministro que habla.

El señor PALMA.—Estamos discutiendo un proyecto relacionado con las juntas de vecinos y la promoción popular. Se trata de dos iniciativas de carácter muy concreto y preciso. Del debate producido y de las largas conversaciones habidas sobre la materia desde hace más de un mes, se desprende que hay ambiente en el Senado y, en general, en el Congreso, para acoger lo relacionado con las juntas de vecinos, y que no lo hay para aprobar lo referente a promoción popular.

Con el objeto de hacer viable la legislación sobre juntas de vecinos, el Ejecutivo, por medio de la indicación que nos ocupa y mediante la palabra expresada públicamente por el Primer Mandatario en el Mensaje que dirigió al país, se comprometió a no legislar sobre promoción popular en esta oportunidad. Es evidente que nadie puede pedir al Presidente de la República o al Partido de Gobierno que renuncien a la idea sustentada por ellos sobre el particular y se comprometan a no plantear jamás el problema. El Primer Mandatario, como es obvio, podrá someter nuevamente esa materia a nuestra consideración más adelante, pero no ligada a un proyecto sobre juntas de vecinos ni a otro similar.

La situación es perfectamente clara: sin renunciar el Ejecutivo a la tesis que defiende, renuncia sí a la posibilidad de hacerla prosperar en esta ocasión, porque no hay ambiente para ello en el Congreso. Ello es lógico. Tampoco podríamos impedir nosotros al Honorable señor Durán, por ejemplo, que, con motivo de haber sido rechazado en ocasión anterior un provecto sobre divorcio, él insistiera en impulsar una iniciativa similar más adelante, ya que mantiene sobre el particular una tesis clara, conocida de todos, y, como es natural, aprovechará la oportunidad política propicia para materializar esa tesis en ley de la República.

En consecuencia, por encima de las pequeñas interpretaciones de carácter reglamentario que se han suscitado, votarán a favor del proyecto aquellos que estén de acuerdo en crear las juntas de vecinos y que se oponen al articulado propuesto sobre promoción popular, el que, desde este instante, ha sido retirado de la iniciativa. Hago presente que durante la tramitación de este proyecto no habrá insistencia sobre el segundo punto, ni por parte de la Cámara ni por parte del Ejecutivo mediante veto.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se dará cuenta de una indicación llegada a la Mesa.

El señor GUMUCIO.— Segunda discusión. ¡Fantástico!

El señor WALKER (Prosecretario).— El Honorable señor Jaramillo Lyon, en su calidad de Comité Nacional, ha solicitado segunda discusión para el proyecto.

El señor GUMUCIO.— El proyecto en debate es muy concreto. Durante el debate

general, pedí la palabra para hacer presente que tenía en mi poder una indicación del Ejecutivo, la que deberá votarse en la discusión particular. Tal indicación es inobjetable desde el punto de vista reglamentario. Por lo tanto, está equivocado el Honorable señor Durán al sostener que la situación es confusa y se hace necesario que la Comisión de Legislación informe al respecto. En verdad, el asunto es claro y preciso. Está equivocado, asimismo, el Honorable señor González Madariaga al estimar que el cambio lógico es el retiro del proyecto por parte del Ejecutivo. Es mucho más práctica la actitud adoptada por el Gobierno. Pero en este momento me interesa referirme al fondo del problema.

He oído numerosos discursos de los diversos sectores políticos aquí representados, en los cuales se reconocía la urgencia y justicia de que las juntas de vecinos tuvieran personalidad jurídica y de que el pueblo pudiera organizarse. En tales intervenciones se deploraba el atraso que debía sufrir el despacho de las disposiciones legales pertinentes por el hecho de haberse mezclado con ellas disposiciones referentes a promoción popular. Pues bien, pese a que el Ejecutivo, haciendo un sacrificio, presenta una indicación tendiente a retirar tales disposiciones, en algunos sectores de Oposición se mantiene la actitud de rechazo al proyecto. Lo anterior demuestra que el obstáculo no radicaba en la promoción popular y que, sencillamente, se deseaba hacer oposición sistemática. La solicitud de segunda discusión demuestra que la oposición al proyecto obedece a móviles de tipo político, pues en numerosos discursos diversos Senadores expresaron ser ardientes partidarios de la creación de juntas de vecinos. Esta es la verdad.

El Honorable señor Palma dejó expresa constancia de que ni el Senado ni la Cámara legislarán sobre prococión popular en este proyecto o en otro similar; pero nadie tiene derecho a pedirnos que tomemos el compromiso, para siempre y eternamente, de no insistir, en lo futuro, en una idea que estimamos justa.

En consecuencia, debiéramos votar en esta sesión, para dejar de manifiesto el espíritu que anima a algunos Senadores que aparecen bien inspirados, pero que, en el fondo, son movidos por pasiones políticas que, en este caso concreto, considero bastante desproporcionadas.

El señor AMPUERO.— Quiero olvidar el tono admonitorio de las palabras que hemos escuchado al Honorable señor Gumucio, porque el asunto es más simple y menos controvertible.

Desde el punto de vista constitucional, aprobado el proyecto por la Cámara de Diputados con el capítulo o los artículos relativos a la promoción popular, debe ser aceptado o rechazado en general por esta Sala. En el primer caso, podemos darnos el placer de suprimir todas las disposiciones referentes a promoción popular, pero la Cámara, por simple mayoría de sus miembros, podría reponerlas.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Teóricamente.

El señor AMPUERO.—Esa es, en efecto, la situación constitucional.

La verdad es que nuestra aversión por la promoción popular propuesta por el Ejecutivo es tan grande como la pasión que ponen los democratacristianos en defenderla. En ambos casos hay, en realidad, absoluta legitimidad en lo que se discute. Para garantizar que la promoción popular no será establecida como consecuencia de una precipitada aprobación general del proyecto, hemos estado sugiriendo un compromiso suficientemente fuerte como para asegurar que la Cámara no repondrá los artículos que nosotros pudiésemos desechar en la discusión particular. Indudablemente, un oficio del Ejecutivo en el que se propone una indicación tendiente a suprimir los preceptos relativos a promoción popular, no constituye garantía alguna de que la Cámara no insistirá

en su predicamento inicial, porque, entre otras cosas, sería desdoroso para los ochenta y dos Diputados democratacristianos suponer que votarán de acuerdo con instrucciones expresas y perentorias del Gobierno y que lo dicho por el Ministro del Interior o el Presidente de la República implica una orden para su conducta parlamentaria en lo futuro. De manera que la única garantía que podría haber en ese plano, sería el compromiso del partido, entidad que, por supuesto, tiene poder sobre la conducta de sus Diputados, lo cual es normal en la vida democrática y republicana.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Me parecen muy oportunas las palabras del Honorable señor Ampuero, pues me dan base para complementar las pocas que pronuncié hace algunos minutos.

Mi partido, señor Senador, está comprometido con el Ejecutivo a mantener en esta materia la política gubernamental; de manera que —no creí necesario decirlo denantes, por parecerme obvio que se subentendía— al presentar esta indicación, en nombre del Presidente de la República. traigo el compromiso de dicha colectividad política de mantener la misma norma. En consecuencia, la Democracia Cristiana no insistirá, en la iniciativa de ley en debate ni en ninguna otra similar a ésta, por la vía de la indicación, en lo relativo a promoción popular. Podrá plantearla abiertamente más adelante, pero en el entendido de que tal indicación correrá la suerte que tenga o puede tener en el Parlamento en lo futuro.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—; No sería conveniente pedir que mejorara la garantía ofrecida, señor Ministro?

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—No tenemos otra mejor que nuestra firma y nuestra palabra...

El señor GOMEZ.—Ya la dieron antes, señor Ministro.

El señor LEIGHTON (Ministro del In-

terior).—..., y pensamos que nadie en esta Sala ni en parte alguna, pueda ofrecer una mejor.

El señor AMPUERO.—Esclarecido el primer aspecto de la cuestión, incumbe ahora a los partidos pesar la seriedad de la garantía. Sobre el particular, tenemos una experiencia bastante dolorosa, referente a materias trascendentales, en que esas garantías no han funcionado. En todo caso, los partidos habrán de calificar el compromiso, el cual deberá contraerse entre ellos, al nivel más alto de las respectivas colectividades políticas. Con todo, deseo preguntarme, pese a ser la expresada por el Ministro la voluntad del Partido Demócrata Cristiano, ¿por qué ella se manifiesta por medio de intermediarios, en este caso, del Gobierno?

Llego a pensar que en todo esto puede haber alguna confusión acerca del aspecto jurídico del problema. Parecería que, por ser el Ejecutivo quien propone la supresión de ciertas disposiciones, estaría negando al Congreso, fundado en disposiciones constitucionales, la posibilidad de establecer un nuevo servicio público, pues, como todos sabemos, la iniciativa para la creación de tales servicios corresponde al Presidente de la República. Si esa fuera la razón tenida en vista por el Jefe del Estado para formular su indicación, estaría cometiendo, en mi concepto, un error. A mi modo de ver, basta con que el Gobierno haya promovido el debate acerca de la creación de determinada oficina pública — en este caso, la denominada Consejería de Promoción Popular—, para que el Parlamento pueda referirse a esa materia en todos los trámites del proyecto, aun cuando en el camino, durante alguno de dichos trámites, el Ejecutivo haya cambiado de parecer acerca de la conveniencia de crear esa nueva repartición pública.

Esta es la tesis, bastante grave, que podríamos sentar si aceptáramos, sin mayor análisis ni examen, lo que acabamos de escuchar. Desearía, por lo tanto, saber si por el hecho de proponer la indicación — sin importar, por ahora, la suerte que ella pueda correr en el Senado—, el Gobierno considera que segrega de nuestro conocimiento todo lo relativo a la creación del mencionado servicio público. A mi juicio, aun cuando el Ejecutivo haya cambiado de opinión, una vez propuesta esa idea, cualquiera que sea la voluntad posterior, el Congreso está habilitado para discutir sobre el establecimiento de la nueva entidad y acerca de las modalidades de la misma.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Ignoro hasta qué punto conviene entrar a la discusión doctrinaria del punto de vista enunciado por el Honorable señor Ampuero.

Debo recordar algo que dije al comienzo: la indicación que he traído, para presentarla en el momento oportuno, vale decir, en la discusión particular, lleva la firma del Presidente de la República, precisamente con el objeto de evitar que pueda ser considerada insuficiente por no llevar esa rúbrica, dado que la iniciativa para crear servicios públicos es facultad privativa del Primer Mandatario.

Parecía lógico que, para los efectos de retirar las disposiciones respectivas, se requiriera también la firma del Presidente de la República. Tal es el alcance que tiene el hecho de haber sido suscrita la indicación por el Jefe del Estado.

Por otra parte, si el Ejecutivo ha dado cumplimiento a su propósito por la vía de modificar el proyecto en este trámite, es precisamente por parecerle que ésa era la forma leal de hacerlo.

Con todo, advierto que, por desgracia, se está llegando muy lejos en las suspicacias, y, a mi parecer, no podremos entendernos en esta forma. Lo digo, porque antes de presentar la indicación que nos ocupa, ratifiqué y confirmé, una vez más, la posición de mi partido.

Si los señores Senadores piensan que son necesarios las escrituras públicas y los pactos solemnes para garantizar la palabra de un Ministro de Estado, debo manifestarles que yo no lo estimo así. En este terreno, me atengo a la palabra de los hombres, en este caso, a la de los señores Senadores. En consecuencia, si el Ejecutivo ha presentado indicación para suprimir parte del articulado del proyecto, es porque tanto él mismo como el Partido Demócrata Cristiano están resueltos a mantener ese criterio.

En cuanto a la discusión doctrinaria planteada por el Honorable señor Ampuero, no me parece que tenga mayor alcance, por cuanto el objeto perseguido con la firma del Presidente de la República en la indicación es sencillamente el que ya expresé, vale decir, evitar dudas en cuanto a que la indicación fuera insuficiente si no era rubricada por el Primer Mandatario, pues se trata de la creación de un servicio público.

El señor AMPUERO.—Lo que yo quiero significar es muy claro: si lo que se pretende es establecer mediante un pacto el compromiso de no insistir en crear la Consejería de Promoción Popular por medio de la ley en proyecto, lo natural sería que tal compromiso fuera suscrito por los partidos, pues éstos, por así decirlo, tienen jurisdicción disciplinaria sobre sus Diputados y Senadores. En consecuencia, las directivas de esos partidos han de calificar la seriedad de la garantía.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Excúseme, señor Senador, pero no comprendo qué razón podría haber para ello. Me desconsuela —debo decirlo con toda franqueza— la actitud del señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Y no desconsuela a Su Señoría la intervención del Gobierno?

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Pido nuevamente me excuse, señor Senador.

Hace unos instantes, el Honorable señor Gumucio dijo que para el Gobierno no ha sido fácil asumir esta actitud. Por mi parte, sostengo que los señores Senadores, conocedores a fondo de los asuntos políticos, han de comprender que la tarea del Gobierno, en este aspecto, no es fácil.

Sin embargo, concordante con las palabras por mí pronunciadas en otra oportunidad —el Honorable señor González Madariaga también hizo alusión a ellas—, he traído la indicación en referencia, por estimar que ella responde a lo que ahora el país necesita y pide. O sea, nos sometemos a las realidades políticas. ¿Para qué, entonces, discutir más este asunto? No se trata de suscribir pactos, como decía el Honorable señor Ampuero. Respeto la opinión de Su Señoría cuando estima que se debe concertar un compromiso, pero yo le digo que ese pacto ya está hecho: no insistiremos en los puntos sobre los cuales no hay acuerdo de los demás partidos. O sea, existe el compromiso oficial de no llevar adelante las ideas contenidas en los preceptos suprimidos por la indicación del Ejecutivo. En cambio, esperamos llevar adelante, sin necesidad de pacto expreso, aquello en que la mayoría de los partidos de Oposición ha manifestado estar de acuerdo. ¿Para qué más trámites, entonces?

Me desconsuela —lo digo lealmente—que, aun cuando el Gobierno asuma una posición concordante con la de la mayoría del Senado, se le siga criticando. De continuar así, ya no habría cómo entendernos.

El señor AMPUERO.—Mis Honorables colegas habrán de perdonarme si...

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Advierto que sólo resta un minuto del Orden del Día.

El señor AMPUERO.—...insisto en que mis críticas no van dirigidas al Gobierno por haberse arrepentido de promover la idea contenida en los artículos suprimidos por su indicación. No hay tal crítica, entiéndase bien. Lo que estoy objetando es la garantía del Ejecutivo en el sentido de que no repondrá esos preceptos en la Cámara.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—He dicho que sobre el particular existe una resolución de mi partido, la cual he comunicado a Sus Señorías. Está así resuelto.

El señor AMPUERO.—He tratado de razonar y de mantener una actitud mucho más tranquila que la de más de uno de los señores Senadores correligionarios del señor Ministro.

Aquí hemos sido testigos de lo que gráficamente explicaba el Honorable señor Enríquez, como Presidente del Partido Radical, al recordar el cuento árabe que termina con el robo de un caballo. Me refiero a la diablura legislativa en virtud de la cual recayó sobre el país la carga que habrá de soportar durante mucho tiempo, consistente en una política cuprera que estimamos nefasta.

En síntesis, he querido referirme a la falta de responsabilidad con que se han tratado ciertos problemas.

El señor ENRIQUEZ.—A mi modo de ver, el país no está encadenado por esa política, ni la considero nefasta. Lo cierto es que hubo incumplimiento de la palabra empeñada por el Gobierno y por el Partido Demócrata Cristiano.

El Partido Radical es absolutamente contrario a la teoría del contrato-ley, porque, como sabe Su Señoría, estos instrumentos son adversos a la soberanía del país.

He deseado poner de relieve que tuvimos la palabra y la garantía del Gobierno, empeñadas en pleno Senado por sus Ministros.

El señor GOMEZ.— También tuvimos la palabra del Jefe del partido de Gobierno.

El señor ENRIQUEZ.—En efecto, dio también su palabra el Honorable señor Aylwin, en su calidad de presidente de la Democracia Cristiana.

Pese a la votación de los señores Senadores de ese partido, concordante con la palabra empeñada, sus correligionarios Diputados votaron de modo distinto en la Cámara, y más tarde los propios Senadores democratacristianos, al resolver sobre la insistencia de la Cámara, votaron en forma absolutamente opuesta a como lo habían hecho la primera vez. En consecuencia —por eso traje a colación aquel cuento árabe—, yo no creo en esas palabras. A mi entender, si el Gobierno se desiste sinceramente de crear la Consejería de Promoción Popular, debe retirar el proyecto, como lo ha expresado el Honorable señor González Madariaga.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ha terminado el Orden del Día.

Queda pendiente el debate en primera discusión.

Se suspende la sesión por 20 minutos.

- —Se suspendió a las 17.51.
- —Se reanudó a las 18.18.

V. INCIDENTES.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Centinúa la sesión.

El señor WALKER (Prosecretario).— Se han formulado varias peticiones de oficios por diversos Senadores.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados, en nombre de los señores Senadores.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Ahumada:

FONDOS PARA CONSTRUIR DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA COEDUCACIONAL Nº 9, DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE COLCHAGUA.

"Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se sirva tener a bien destinar los fondos necesarios para la construcción de cinco salas de clases, una sala taller, una sala para profesores y una oficina para el Director de la Escuela Coeducacional Nº 9, del Departamento de Santa Cruz, ubicada en La Orilla de Auquinco, provincia de Colchagua.

Se hace necesaria la construcción solicitada ya que esta Escuela en la actualidad, tiene sólo cinco salas de clases y cuenta con una matrícula de 378 alumnos."

De la señora Campusano:

CONSTRUCCION DE CUARTEL DE BOMBEROS DE ILLAPEL, EN COQUIMBO.

"Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de reiterar la petición hecha por el Cuerpo de Bomberos de Illapel, según memorándum enviado por esa entidad, el 27 de marzo recién pasado.

"El memorándum en referencia, solicitaba la ayuda de ese Ministerio para la construcción del Cuartel que tan necesario es para el buen funcionamiento y mejor servicio de la Institución. Ellos, con gran esfuerzo, lograron adquirir un terreno en donde construyeron 3 piezas y un galpón para tener momentáneamente donde establecerse. En base a ello, la que suscribe considera que merecen ser atendidos por ese Ministerio, adoptando las medidas necesarias para ordenar se dé curso a la construcción misma de la obra o, en caso contrario, indicar si habría fondos destinados a ella y de qué manera se podrían obtener o si dicho Ministerio se encargaría de realizar la obra directamente."

Del señor Contreras (don Víctor):

LOCAL PARA LA ESCUELA COEDUCACIONAL Nº 13 DE TOCOPILLA, EN ANTOFAGASTA.

"Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de poner en su conocimiento la petición del Centro de Padres de la Escuela Coeducacional Nº 13 de Tocopilla, en el sentido de que se consulte en el plan de edificaciones de este año la construcción de un local nuevo para ese establecimiento.

"El edificio actual está en pésimas condiciones. Fue construido hace 11 años con los materiales de una escuela de Gatico que hacía mucho tiempo que no funcionaba; no cuenta con alcantarillado ni cocina. La matrícula actual es de 384 alumnos, para los cuales sólo se cuenta con 5 salas estrechas y un galpón con piso de tierra.

"Tanto les padres como la Dirección de la Escuela han manifestado su preocupación por la salud de los alumnos, ya que los materiales de las paredes y techos están seriamente deteriorados y el local no ofrece las condiciones de higiene y salubridad necesarias. Por estos motivos, se solicita de esa Secretaría de Estado se sirva informar acerca de la posibilidad de que esta petición sea acogida."

PRESTAMOS A IMPONENTES POR INSTITU-CIONES DE PREVISION DE TALTAL, EN ANTOFAGASTA.

"A los señores Ministros de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, a fin de representarles la tardanza en el cumplimiento por parte del Servicio de Seguro Social del artículo 80, de la ley Nº 16.617, de 31 de enero de 1967, en virtud del cual las Instituciones de Previsión están obligadas "a otorgar préstamos" a sus imponentes del Departamento de Taltal. Según informaciones que me han sido proporcionadas en el Servicio de Seguro Social, esta institución acordó otorgar préstamos a sus imponentes de ese Departamento y dispuso para ese objeto los fondos correspondientes sin que el Ministerio de Hacienda haya autorizado la necesaria modificación de su presupuesto. Esta situación, además de significar una infracción a la ley, acarrea perjuicios

muy graves a los trabajadores de Taltal, quienes están afectados y son las víctimas principales de la ruinosa situación económica de la región."

CAMINO DE ANTOFAGASTA A SALTA, VIA HUAYTIQUINA.

"Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva informar sobre los proyectos y planes de esa Secretaría de Estado en relación con el camino de Antofagasta a Salta vía Huaytiquina, que constituye una antigua aspiración de los habitantes de la zona."

Del señor Enríquez:

OBRAS EN POBLACION DEL BARRIO CANCHA MUNICIPAL DE LOTA-BAJO, EN CONCEPCION.

"1.—Al señor Director de Obras Sanitarias, manifestándole su interés en relación con los siguientes problemas que afectan a la Población del Barrio Cancha Municipal de Lota-Bajo:

- a) Instalación de un servicio de agua potable domiciliaria.
- b) Canalización del canal que atraviesa la mencionada población.
- c) Colocación de tubos de concreto en los desagües.
- 2.—Al señor Gerente General de EN-DESA, expresándole su interés para que sean cambiados los postes de alumbrado del Barrio Cancha Municipal de Lota-Bajo."

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Corresponde el primer turno al Comité Radical.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

ANALISIS DEL LAUDO E INFORME ABITRAL DE SU MAJESTAD LA REINA ISABEL DE IN-GLATERRA EN EL CASO FALENA

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente:

En sesión del 12 de abril analicé el Informe Arbitral y el Laudo de Su Majestad la Reina Isabel de Inglaterra, que condujo a la pérdida de dos tercios del territorio de California y a la presencia de Argentina en los valles de Paso Hondo y Las Horquetas, que quedan dentro de la cuenca del Pacífico. El Honorable Senador por Santiago señor Reyes intentó en el mismo acto descargarse de la responsabilidad que afecta a su partido, conducta en la que ha insistido en sesión del 16 de mayo.

Pero debo afirmar que el discurso que pronunció no predispone a entablar debate. Desde luego, no ha formulado rectificación alguna de fondo y sólo ha estado dando vueltas alrededor de la posición equivocada de su Gobierno, en un intento de defensa, lo que bien podría llevarme a declarar que este asunto valiera más dejarlo al juicio de la historia. Pero como mi silencio pudiera hacer creer a las personas que siguen de cerca los acontecimientos que doy por aceptadas las afirmaciones del señor Senador, me haré cargo de ellas. Ojalá esta conducta animara al Honorable señor Reyes a profundizar en la materia.

Acerca del sentido conformista de nuestra opinión pública.

Ha comenzado el señor Senador por impugnar mis observaciones en cuanto a la falta de idealismos en nuestra raza, que la arrastra a conformarse con todo, a someterse a todo y pavonearse de su indiferencia ante los errores. Aunque en el texto de mi intervención de abril abundo en antecedentes que demuestran el infortunado desempeño de la Administración

del señor Frei en el proceso arbitral que nos preocupa —que la Cancillería trata de cohonestar achacándolo a graves errores que se vendrían arrastrando desde hace tiempo—, para satisfacer al Honorable señor Reyes haré sucinta mención de acontecimientos recientes que una opinión ilustrada, en un país medianamente organizado, no dejaría pasar sin exigir justificación.

Conexiones a través de estaciones satélites.

El Mensaje Presidencial último se detiene a considerar el desenvolvimiento de una Empresa de Telecomunicaciones, que se ha formado hace poco, al amparo de la Corporación de Fomento. Aparece allí un párrafo rotulado Red Chiloé Insular. donde se mencionan ocho localidades a las que en este año se dota de un novedoso plan de comunicaciones con un presupuesto de gastos, entre dólares y escudos, de tres mil quinientos millones de pesos. El buen sentido señala que con unos pocos recursos que se otorguen a Correos y Telégrafos, que se desempeñan deplorablemente, el servicio de comunicaciones en el sector mencionado podría mejorar mucho y así dejar de lado la presencia de una empresa que se vale del espejuelo de contactos por medio de estaciones satélites para unirse a otras de larga distancia. La suma sideral que se destina a ese objeto. que no guarda proporción con las necesidades que se palpan, podría destinarse con mejores frutos a caminos, transportes, escuelas y hospitales y en el estímulo de la producción local, que está prácticamente abandonada. En este reglón se está sirviendo el interés extranjero, pero no el nacional. ¿Subdesarrollo? Sí, pero subdesarrollo mental. Chile puede ser motejado de constituir un país carente de ideales patrios, sin sentido de soberanía.

El disfraz de la Isla de Pascua.

Una ley creó hace poco el departamento de Isla de Pascua. Es posible que el gasto anual en salarios, gratificaciones, transportes de mercancías, obras públicas, etcétera, suba de un mil millones de pesos al año. Se habló de impulsar la riqueza de ese territorio, aunque nadie ignora que se carece allí de superficie agropecuaria. En el Senado existen presentaciones de los pobladores, en que se quejan de la nueva condición que se les ha impuesto, pues la satisfacción de sus aspiraciones podría hallarse por otros medios más razonables. Que el descontento existe entre los isleños lo revela la mayoría opositora elegida para el nuevo municipio, a pesar de la influencia que ejerce la autoridad. Pues bien, ahora se sabe que el objetivo perseguido con el novedoso departamento fue el de facilitar la instalación de una base extranjera. Noticias recientes informan de la presencia de un centenar de funcionarios norteamericanos preocupados de la investigación radiactiva en los archipiélagos polinésicos. ¡Debemos admitir que la contribución chilena agrava los apremios que padece nuestra economía! Y en el plano internacional. ¿qué compromisos se han suscrito y con qué duración?

Lo de la marina mercante.

Se ha hablado últimamente de la crisis de nuestra marina mercante, que podría ser próspera y aportar divisas a nuestra balanza de pagos. La ley en vigencia reservó en su favor 50% del cabotaje y, en compensación, le impuso la obligación de formar un fondo de reserva para la adquisición de nuevas naves. ¿ Qué ha ocurrido? Que nuestros mercantes movilizan en la actualidad menos de la décima parte del cabotaje; que muchos barcos han sido vendidos al extranjero. La carga de exportación, entre ella el cobre, paga sólo

13 dólares por tonelada, mientras la importación de productos manufacturados está sujeta a un tarifado de 75 dólares por igual medida. El programa del partido del Henorable Senador, en la época en que aspiraba a gobernar, ofrecía al electorado el estanco del cobre, con reserva para nuestra marina mercante de todo ese metal y hasta nacionalizaba los seguros por este transporte. ¡Como se ve, la opinión nacional se extasía aplaudiendo lo que es bueno, y también aplaude lo que deia de serlo!

No vaya a creer el señor Senador por Santiago que la nómina de observaciones ha terminado aquí. Me detengo sólo por razones de espacio. Comprenderá ahora la sorpresa que ha dejado en mi espíritu la impugnación que hace de esta parte de mi discurso de abril, tildando de gratuita mi afirmación ante la conformidad de la raza frente a los mayores desaciertos. Dijo el señor Senador que mi opinión "no se compadece con ningún sector, ni de los que tienen responsabilidades públicas, ni de los que constituyen la gran masa nacional". Pero ¿de parte de quién está la verdad?

El señor Reyes ha confundido el origen de una opinión.

A continuación procura justificar la ausencia del Canciller chileno o la de un delegado suyo, en los momentos en que su colega argentino recorría el territorio sujeto a nueva demarcación, y dice que dejé de recordar la visita que por aquella época había hecho a Palena el propio Presidente de la República, acompañado de los Ministros de Estado, visita que le permitió "captar el reconocimiento de los pobladores de la zona a la gestión llevada adelante por el Gobierno de Chile".

Debo observar al Honorable señor Reyes que el reparo lo formuló "El Diario Ilustrado", el que transcribí recogiendo algunos párrafos de su editorial. Di importancia a la opinión de ese diario por-

que sus directores han desempeñado funciones ejecutivas en gobiernos anteriores. Por ejemplo, el presidente de su consejo, durante sus funciones de Ministro de Relaciones Exteriores, formuló en el Senado una exposición acerca de las relaciones con la República Argentina, del más alto interés nacional, que servirá de provecho para quién quiera leerla. Como el escrito me pareció acertado, lo acogí.

En cuanto a la presencia en Palena del Jefe del Estado, ¿necesito recordar al Honorable señor Reyes que había dejado sin presidir un almuerzo en Castro, que la Municipalidad había preparado en homenaje del cuarto centenario de la ciudad, sólo porque la ciudadanía había recibido con frialdad su discurso público?

¿Necesito recordarle que el ágape de Palena se tradujo en comistrajo celebrado al aire libre, como invitado que llega fuera de programa?

¿Necesito, además, recordarle que al comienzo de las primeras noticias de la declaración oficial del Gobierno, que anunciaban que Chile había recuperado el valle de California y Argentina se había quedado con las cordilleras peladas, la euforia llevó a la población a izar el pabellón nacional y que, más tarde, en conocimiento de la realidad, empezó a dejarlo a media asta? La censura impuesta a las comunicaciones, muy en boga en la hora actual, impidió a la opinión pública del país conocer el hecho.

¿Necesito, también, representarle que la Gendarmería argentina está convirtiendo en pasadizo el trozo que nos ha quedado de California para conectarse entre el sur del valle que ocupa y su puesto de Gendarmería, situado a orillas del Carrenleufú? El examen de los hechos, señor Senador, hay que verificarlo en su debida extensión y sin eufemismos. Este pasadizo se convertirá mañana en manzana de discordia.

En cuanto al fondo de las observaciones del Honorable Senador por Santiago, debo decir lo siguiente.

Prácticamente Chile no fue asistido por peritos.

He sostenido que se ha carecido de oportuna asesoría técnica en la defensa de nuestros intereses, por dos razones: primero, porque los resultados obtenidos fueron fatales, no debiendo serlos; segundo, porque el propio Informe Arbitral, cuando alude a la representación de cada país, registra para la representación argentina un capítulo especial denominado "peritos" y hace aparecer en este capítulo cuatro personas. En la representación de Chile no se registra un capítulo rotulado "peritos".

La delegación chilena descencee la existencia del laudo de 1902 y apoya la causa argentina.

Cuando sostengo que Chile ha dejado en estado de indefensión su causa, me baso, para hacerlo, en la Contención 43 de la Delegación chilena, en la que aparece nuestro país declarando ante el Tribunal, que no se había logrado "establecer o determinar alguna parte de la frontera entre los hitos 16 y 17 por medio de las actuaciones de la Comisión Mixta de Límites", por lo que la frontera debía ser "determinada por el Tribunal, de acuerdo a la posición de hecho y de derecho lograda entre las Partes, independientemente de aquellas actuaciones". Esta Contención admite los siguientes reparos:

a) Desconocimiento, por parte de nuestra Delegación, de las funciones de la Comisión Mixta de Límites, la que estaba solamente autorizada para reponer los hitos desaparecidos y colocar nuevos donde fuese necesario para la mejor señalización de la traza. Como la Comisión carecía de facultades demarcadoras, no estaba en su papel rectificar la línea establecida por los delegados arbitrales en 1903.

b) Cuando la Delegación chilena pide al Tribunal que determine la traza entre los hitos 16 y 17, desconoce el Laudo de 1902 y, particularmente, la demarcación ejecutada en el terreno el año siguiente. Agrava la Delegación chilena su gestión cuando pide que esta determinación de traza la realice el Tribunal de acuerdo a la posición de hecho y de derecho lograda entre las Partes, lo que significó reconocer la ocupación de la zona sur del valle de California por la policía de frontera de Argentina. Nunca en los anales de las disputas arbitrales se vio un contendor más generoso. ¡Pasó a apoyar la causa de su adversario!

Si el propósito de la Administración del señor Frei fue conformarse con la invasión de Gendarmería, como queda de manifiesto con la solicitud contenida en la Contención 43, ¿para qué prolongó por más de dos años un debate arbitral que no tenía objeto y que sirvió sólo para allegar antecedentes inútiles? ¿Se trataba de hacer creer a la opinión pública que en Londres se estaban defendiendo los intereses de Chile?

El Honorable señor Reyes se detiene en el comentario de esta causa, que no tiene defensa, y al referirse a la acumulación de material, con fruición estampa que las presentaciones de Chile ante el Tribunal llegaron a sumar más de 3.373 páginas. 774 documentos y 79 mapas y gráficos de la región, en circunstancias de que la Contención 43, cuando pide al Tribunal señalar una nueva línea de frontera, con respecto a la posición de hecho y de derecho lograda entre las Partes, de una plumada destruye lo que significó la demanda arbitral de setiembre de 1964, de la administración Alessandri. ¿No habría sido preferible que el Honorable Senador hubiera dicho al país -Simón el Bobito, del cuento— lo que cada una de estas piezas le ha costado? Porque, al fin de cuentas. es él quien paga los desaciertos.

Las inexactitudes del informe que se transcribe.

El Honorable señor Reyes se ha empeñado en la reproducción de partes del Informe del Tribunal y de algunos mapas de la zona. El primero de estos últimos corresponde a la traza del mapa arbitral de 1902, y el otro, al nuevo fallo emitido en 1966. Permítaseme algunos alcances sobre esos documentos.

"(Informe del Tribunal. Parte III. D. Identificación de los detalles geográficos involucrados en el Laudo de 1902 y la Demarcación de 1903).

"(I) No hay dificultad acerca de la "identificación del detalle referido en el "Laudo como "el pico llamado Virgen", " en el informe del Tribunal como "Cerro "Virgen" y en el Mapa del Laudo como ""C. d. l. Virgen". Este es un detalle re-"saltante y es el pico más elevado en una "línea norte-sur entre el río Palena y el "Lago General Paz. Es importante acen-"tuar esa clara identificación del Cerro "de la Virgen puesto que Chile en ocasio-"nes ha sugerido que por "el pico llama-"do Virgen" en el Laudo se significó una "montaña que queda bien al oriente del "Cerro de la Virgen. A partir de 1955 " esta otra montaña ha sido llamada por "Chile "Pico Virgen" o "Pico de la Vir-"gen". Sin embargo, en las audiencias "verbales preliminares de diciembre de "1965 los representantes de Chile acla-"raron que, aunque Chile todavía con-"tendía que el nacimiento del Encuentro " estaba en el "Pico Virgen" y que la fron-" tera debía pasar a través de ese pico, no "fue sugerido que "Pico Virgen" real-"mente era el "pico llamado Virgen" del "Laudo".

He transcrito esta cita para señalar el cúmulo de inexactitudes que hacen más confuso el conocimiento del asunto.

En esta identificación de detalles, se afirma que el Laudo señaló como frontera "el Pico llamado Virgen", y que el Informe se refirió al "Cerro Virgen", como si entre el Laudo y el Informe hubiera habido discrepancia. La mención es errónea, porque ambos instrumentos constituyeron un conjunto armónico. No cabe aludir al mapa, porque éste representa la opinión de una de las Partes.

En efecto, dice el Laudo:

"Desde el punto fijo sobre el Río Palena, el límite seguirá el río Encuentro hasta el *Pico llamado Virgen*, y desde allí a la línea que hemos fijado cruzando el Lago General Paz", etcétera.

A su vez, el Informe anota:

"Cruzando el Palena en este punto frente a la confluencia del Río del Encuentro, seguirá entonces el curso de este último y de su brazo occidental hasta su nacimiento en las faldas occidentales del cerro de la Virgen. Ascendiendo a este pico seguirá entonces la división local de aguas hacia el sur hasta la ribera norte del Lago General Paz", etcétera.

Como puede verse, el Laudo y el Informe de 1902 precisan que la línea limítrofe debe ascender al Pico Virgen, y la referencia que el Informe introduce sólo
sirve para alterar los hechos, situación
que en su oportunidad debió denunciar la
Delegación chilena. Más todavía, debió haber aclarado ante el Tribunal su posición
para evitar que éste le hiciera aparecer
en una posición dual durante las audiencias preliminares de diciembre de 1965,
como consta en la declaración transcrita.

El mapa carece de valor.

El mapa que publica el Honorable señor Reyes, titulado "Traza del Mapa arbitral y del Demarcador británico", carece de valor, porque no representa los accidentes geográficos del terreno, y tanto el Laudo como el Informe de 1902 lo rectificaron al señalar el río Encuentro y ascender al Pico Virgen la línea de frontera, para continuarla al sur por la divisoria local de aguas de esta alta cordillera. Puede observarse que no registra ni el río Encuentro ni la cordillera de las Vír-

genes, que separa las aguas que siguen al Atlántico de las que desembocan en el Pacífico.

Nuestra Cancillería ha intentado atribuirle valor, porque en 1902, a falta de otras cartas, se señaló en él, en líneas generales, la traza entre los hitos 16 y 17, pero su valor intrínseco ha sido destruido por las siguientes causas:

1º—El mapa no traduce les accidentes geográficos de la zona.

2º—Constituyó una parte de la cartografía argentina presentada en apeyo de sus aspiraciones, durante la discusión arbitral del siglo pasado.

3º--Atropella la divisoria local de aguas y corta la cuenca hidrográfica que desemboca en el Pacífico, a partir de las lagunas del Engaño, que reciben los desagües de la cordillera de las Vírgenes.

4º—El Demarcador inglés, Mr. Dickson, impugnó el mapa por inexacto, porque había sido preparado en vista de itinerario. Agregó que ninguno de los ingenieros que lo acompañaban habían estado en la región ni conocía los nombres de la localidad.

5º-La Demarcación tuvo por objeto "pedir al Arbitro que nombrara una comisión que fijara en el terreno la frontera". La Demarcación vino a constituir el acto ejecutorio de la sentencia, y por voluntad de las partes los demarcadores debían dedicir dónde se colocarían las marcas fronterizas. Entre los deberes impuestos a les oficiales británices encargades de la demarcación, estaba el siguiente: decidir en los casos de incertidumbre donde han de colocarse las marcas fronterizas. Sólo en casos de muy grave discrepancias entre la cartografía y los términos del Laudo será necesario apelar a la decisión del Comisionado. "Si fuese necesario tal apelación no se deberá permitir que ella demore el proceso de la demarcación". Estas instrucciones, que dejaban en mano de los demarcadores la señalización de la traza limítrofe, correspondían al acuerdo de ambos Gobiernos empeñados en evitar dificultades en el futuro en la demarcación "sometida al fallo de S. M. Británica". El Ministro de Relaciones argentino, apoyando en el Senado de su país la demanda de demarcación que se solicitó al Arbitro, declaró "que la fijación sobre el terreno de la línea divisoria, hecha por el mismo Arbitro nombrado por las dos Partes, era IRREVOCABLE". El destino se ha encargado de demostrar que esa afirmación formulada ante el Congreso argentino por el Canciller de la época, se ha traducido en una apostasía.

6º—Por las razones anteriores la traza del mapa arbitral que ha hecho publicar el Honorable señor Reyes no tiene más valor que el de un objeto histórico fenecido, a lo cual debe agregarse que el desconocimiento de dichos antecedentes por nuestra Cancillería ha facilitado las pretensiones argentinas, que llegan hasta obtener que se revise un Laudo dictado hace ya más de sesenta años, contra todas las formalidades del derecho.

De lo cómico a lo dramático.

Dentro del drama que significa para la República la resolución arbitral de diciembre, hay cosas que adquieren ribetes pintorescos. Ha correspondido al Honorable Senador por Santiago ponerlas al descubierto, con la publicación de los trozos del Informe Arbitral. Puede verse que el Tribunal aparece amparando la lamentable gestión de la Comisión Mixta de Límites, que en 1955, apartándose del procedimiento regular de su trabajo y con burla del Protocolo de 1941, por voluntad sólo de sus presidentes, sugiere a los Gobiernos una proposición que tenía por objeto abandonar el Laudo de 1902 y la Demarcación de 1903. Este grave acto, que llevé a conocimiento de la Comisión bicameral de Senadores y Diputados, condujo a desautorizar los acuerdos de la Comisión Mixta, porque había actuado fuera de sus atribuciones. Debe recordarse que el Presidente de la Comisión Chilena

de Límites suscribió tal proposición sin siquiera haber visitado el territorio de Palena y contrariando las instrucciones que recibió del Ministerio, a pesar de haber asistido a la sesión preparativa de trabajos de aquéllas. Naturalmente, la nueva traza obedecía a complacer al vecino país, que desde el siglo pasado había aspirado al dominio de ese territorio.

Lo que consagra el informe en la parte V.

B. Extensión del establecimiento del curso de la frontera.

"Al Tribunal le basta decir que, cuando la Comisión Mixta de Límites aprobó las líneas negras que aparecen en las Hojas VIII - 1, 2 y 3 que indicaban la frontera entre el hito 16 y la confluencia, y entre el hito 17 y el Cerro de la Virgen, estaba actuando dentro de su competencia".

Más abajo, en este mismo párrafo, el Tribunal afirma:

"El precisar más una línea de frontera que ha sido establecida es, después de todo, uno de los objetivos principales por los cuales se crea una comisión de fronteras, como la Comisión Mixta de Límites Argentino-Chilena. En opinión del Tribunal, esta tarea fue realizada satisfactoriamente en 1955 por la Comisión Mixta de Límites, que actuó totalmente dentro de su competencia".

Debe suponerse que un tribunal de derecho, como el que ha conocido esta contienda, para admitir que la Comisión Mixta de Límites obró legítimamente, ha debido desconocer los antecedentes y los fines para los cuales fue constituida, porque resultaría sumamente extraño que aparezca dicho Tribunal, dentro de la imparcialidad a que debe ajustar sus actos, amparando el abuso de autoridad. Precisamente, la desautorización de que fue objeto la Comisión de Límites, descansó en que había ido más allá de las funciones

específicas establecidas en el Protocolo que le dio vida. Si el Tribunal Arbitral ha caído en el magno error de dar patente de competencia a lo que no lo tiene, cabe aceptar que la Delegación chilena ha sido negligente en su desempeño, al no ilustrar debidamente a ese organismo acerca de la irregularidad de los antecedentes que hacía valer la representación argentina.

La declaración oficial de la Cancillería.

El Ministerio tenía interés en que la Comisión Mixta de Límites dejara de figurar con su famosa acta de 1955, por la que Chile cedía el territorio de California, aunque en la Declaración Conjunta suscrita por los Cancilleres Zavala Ortiz y Valdés Subercaseaux en noviembre de 1964, se tiene este acuerdo por base de las futuras negociaciones. Por tal razón, en el párrafo 4 de la Declaración oficial, al informar al país de la resolución de Su Majestad la Reina Isabel, se estampó lo que sigue:

"El Laudo confirma plenamente la soberanía chilena en el Valle de California, que fue poblado desde antiguo por Chile en un recto entendimiento del Fallo de 1902.

"La reciente sentencia rechaza la decisión tomada en 1955 por la Comisión Mixta de Límites sobre el curso del Río Encuentro y acepta la tesis hilena de que dicho río tiene su origen en el Cordón de las Vírgenes. Asigna a Argentina la región más montañosa, no poblada, situada en el sur de la zona en litigio".

Esta declaración comenzaba expresando el grato deber de manifestar al Gobierno de Su Majestad Británica y al Tribunal Arbitral su sincero reconocimiento por la forma elevada en que se había desarrollado la gestión. Seguramente, la Casa Rosada debe de haber dicho: "¡Miel sobre hojuelas!".

Lo que ha venido a agregar el Honorable señor Reyes.

El señor Senador ha gastado interés en tratar de justificar la conducta de su Gobierno en esta lamentable negociación, cuya responsabilidad le cabe directamente porque anuló la demanda primitiva en un propósito de sumisión al Gobierno argentino, el cual, en el fondo, ha sido el que ha señalado en los términos de la negociación. Lo que ha dicho ahora el señor Senador contribuye sólo a poner más al desnudo la desorientación en que se ha desenvuelto el Ministerio de Relaciones Exteriores. Palabras textuales del señor Senador, en lo concerniente a la Declaración Conjunta y a la Comisión Mixta de Límites, son las que copio:

"En verdad, esa Declaración Conjunta fue precisamente concebida para impedir que las actuaciones de la Comisión Mixta de 1955, posteriormente declaradas inaceptables por el Gobierno de Chile, pudieran ser consideradas como hecho determinante en el juicio que se llevaba adelante. En este sentido, y sólo en este sentido, tuvo alguna proyección esta parte de la Declaración Conjunta."

La ciudadanía podrá juzgar el valor que tienen los juicios que dejo reproducidos.

La verdad es que la Declaración Conjunta no tuvo por objeto anular los efectos del acta de la Comisión Mixta de Límites de 1955; por el contrario, después de torcer el curso de las negociaciones iniciadas por la Administración Alessandri, confirmó los acuerdos de la Comisión. Tan fuerte fue la impresión que me causó la Declaración Conjunta que viene aquí a defender el Honorable Senador, que la fustigué desde el instante en que la conocí, y en mi intervención del 24 de noviembre del año 1964, donde analicé los peligros que envolvía, tuve las siguientes frases para referirme al Canciller señor Zavala Ortiz: "Ave César, morituri te salutant",

vaticinio de lo que fatalmente tenía que ocurrir.

Los desechos que reúne tanto el informe del Tribunal como sus posteriores defensores, serán incapaces de levantar la lápida que cubre esta desgraciada negociación, que hace temer por el futuro de las relaciones internacionales del país.

Cuestionario que sometí a la consideración del señor Senador y que él creía había considerado en su exposición.

Durante la intervención del señor Senador por Santiago, me había hecho el propósito de no interrumpir la elocución de sus ideas; sin embargo, el aspecto difuso que dio a su pensamiento me movió a formularle cuatro preguntas. Aunque el señor Senador se sirvió decir que le parecía que algunas de ellas habían sido contestadas en el curso de sus observaciones, ocurre que ninguna fue considerada. Dichas preguntas permitían concretar la materia en debate y definir lo que cada orador sustenta, sin vaguedades.

Fueron ellas las siguientes:

Primera pregunta.—; Qué razones hubo para modificar la presentación Phillipi, de septiembre de 1964?

Antecedentes.—La demanda arbitral de septiembre del 64 tuvo por objeto que el Arbitro interpretara la línea de frontera entre los hitos 16 y 17, territorio donde Argentina reclamaba derechos.

Esa demanda se formuló unilateralmente, de conformidad con el Tratado General de Arbitraje. Al mismo tiempo, el Gobierno chileno se negó a aceptar las objeciones que formuló la Cancillería de la Casa Rosada.

Al asumir sus funciones la actual Administración, la delegación argentina, encabezada por el Ministro de Relaciones señor Zavala Ortiz, obtuvo del Canciller chileno que se suscribiera un acuerdo, conocido como Declaración Conjunta, de noviembre del 64, encaminada a provocar un

acercamiento entre ambas naciones. Entre las materias abordadas, coincidieron en circunscribir el diferendo limítrofe que ya había empezado a conocer el Gobierno de Su Majestad Británica, a la región del río Palena-río Encuentro. Con esta resolución se anulaba la demanda arbitral encaminada a obtener una interpretación de la frontera entre los hitos 16 y 17, formulada al Gobierno inglés en septiembre de 1964. La rectificación que introducía la Declaración Conjunta y que vino a negociar el Canciller argentino, tenía por base la proposición formulada por la Comisión Mixta de Límites en 1955 y que el Gobierno de Chile había desautorizado. Además, para hacer más imperativa todavía esa enmienda a favor de Argentina, se acordó dejar a salvo "las posiciones asumidas por las dos partes en la materia". Es decir, se reconocía como territorio argentino el que ocupaba su Gendarmería.

Cuando el Tribunal Arbitral estableció las bases del "Compromiso de Arbitraje", admitió que un sector entre los hitos 16 y 17 había permanecido indeterminado desde el Laudo de 1902.

Más adelante, el Gobierno de Chile pide al Tribunal que determine la parte de frontera que no había sido establecida, teniendo en cuenta la "posición de hecho y de derecho lograda entre las partes", o sea, lo ocupado por Gendarmería.

La introducción en el Compromiso Arbitral de la idea de que un trozo de frontera no había sido establecido, tuvo por objeto suspender los efectos del Tratado General de Arbitraje, que en su artículo 2º determina que los arreglos definitivos entre las Partes no pueden renovarse. Resulta doloroso, a esta altura, después de medio siglo, tener que admitir que un Tratado concebido por un Ministro previsor, en cautela de los derechos patrimoniales de la República, ha podido ser burlado, nada menos que por nuestra propia Cancillería que participa en la conjura.

Esta primera pregunta no podía ser absuelta por el Honorable Senador por Santiago.

Segunda pregunta.—; El Laudo de 1902 era una sentencia definitiva, en la que cabía sólo el recurso de interpretación, o no lo era?

Antecedentes.— El Tratado General de Arbitraje impedía la revisión de esa sentencia. La demarcación que se ejecutó de ella en el terreno fue considerada irrevocable por el Ministro de Relaciones de Argentina en la época de su negociación. Además, si las resoluciones arbitrales pudieran ser desconocidas, la humanidad viviría en permanente inquietud. El Laudo y la Demarcación fueron considerados materia de cosa juzgada por más de medio siglo.

Tercera pregunta.— La traza arbitral de 1902, ¿traducía los accidentes geográficos del terreno o no los traducía?

Antecedentes.—La línea de frontera señalada por el Laudo seguía el curso del río Encuentro y continuaba al sur por la divisoria local de aguas del macizo cordillerano de las Vírgenes. Se había señalado allí un criterio geográfico.

Cuarta pregunta.—; Cree el señor Senador que se han aplicado, en la Resolución de la Reina Isabel, las exigencias consignadas en el Tratado de 1881 y en el Protocolo de 1893 para establecer la línea de frontera?

Antecedentes.— Ambos convenios suscritos por la República Argentina establecen que "el límite entre Chile y la República Argentina es, de norte a sur, hasta el paralelo 52 de latitud, la Cordillera de los Andes", y que "la línea fronteriza correrá por las cumbres más elevadas de dicha cordillera, que dividan las aguas, y que pasará por entre las vertientes que se desprenden a un lado y otro".

La resolución de diciembre del año pasado vulnera estos preceptos, y los dos tercios del territorio de la zona de California, que constituyen la hoya hidrográfica del Engaño, han sido entregados a Argentina, en circunstancias de que forman parte de la cuenca del Pacífico, donde vacian sus aguas.

Un principio de disciplina que se desdeña.

El general don Eduardo Saavedra, ingeniero geógrafo, cuando integró la Comisión de Límites con grado de coronel, hizo un estudio personal de la zona de Palena y, por primera vez, sostuvo que la línea limítrofe era la que seguía el río Encuentro hasta la alta cumbre, donde la sentencia de 1902 se traducía en el terreno.

Ese estudio fue acogido por la Comisión, y en su nombre le cupo formularla ante el Ministerio, en el local de la Cancillería. Resultó de tal claridad la exposición, que la Comisión llevó esta tesis a Buenos Aires como instrucciones del Gobierno. Lo demás se sabe: la delegación argentina no dio lugar a que ella se tratara y prosperó una proposición insinuada por su presidente, al margen del Protocolo.

Con ocasión de esto, el Senador señor Reyes anota: "Sin embargo, debo anotar, por lo menos como un hecho inexplicable, que el general Saavedra (en la época, coronel) suscribió, junto con el general Urra, de tan discutida actuación, el documento y el plano correspondiente a la proposición de la Comisión Mixta de Límites de 1955". Luego, continúa: "Tal vez con posterioridad, ese oficial cambió de opinión o adquirió nuevos conocimientos sobre lo que pudiera ser la traza de la frontera", etcétera.

El señor Senador auspicia una teoría muy peligrosa, que no debiera agradar a su Gobierno: la de que un oficial puede rebelarse ante su superior. Me permitiría recomendarle que cuidara más de la estabilidad de su administración.

En el orden civil, la disciplina es indispensable para asegurar el orden. En los cuerpos armados, esa misma disciplina se hace imperativa. Sin el principio de la unidad de mando, no existirían los cuerpos armados. Acuérdese el señor Senador de aquel viejo proverbio: "Donde manda capitán, no manda marinero".

Pero ocurre que el general señor Saavedra hizo cuanto pudo y dentro de la legitimidad de sos medios por proyectar luz en este desgraciado asunto, que allí en ese año de 1955 comenzó a plasmarse. Y más tarde, en comunicación escrita de agosto del año pasado, dio a conocer al actual Ministro las razones que justificaban el límite por el cordón cordillerano, a partir del Pico Virgen.

No es extraño que se trate de poner en condición dubitativa al general señor Saavedra.; Dados los tiempos que corren, está resultando peligroso campear en defensa del país!

Conclusiones.

Como lo dije al comienzo, vuelvo sólo a ocuparme en la intervención del Senador señor Reyes para reafirmar que los intereses chilenos fueron ofendidos a partir de noviembre del año 64. Las apuntaciones de que en mi discurso de abril fui duro, injusto, exagerado, etcétera, no tienen valor si al lado de ellas no se destruye lo que dije con documentos, fechas precisas o actos reales de ejecución. Las afirmaciones del Senador por Santiago, a pesar de su extensión, son absolutamente vagas en la expresión de las ideas, y sólo tienden a correr una cortina de humo encaminada a ocultar el fondo de los acontecimientos.

Personas ilustradas en la materia, que han seguido el desarrollo de los sucesos, no pueden ocultar su sorpresa por la violación de acuerdos internacionales que nos ligan con el vecino país y el engaño que ha significado haber prolongado una discusión arbitral, sobre la cual ya se había producido acuerdo entre ambos Gobiernos, desde el instante en que se torció el rumbo a la demanda inicial. Puede llegar

a sostenerse que en todo este asunto se ha producido una confabulación contra los derechos patrimoniales de la República, como otras del siglo pasado, que la historia censura, que han traído como consecuencia la quiebra de nuestro destino en el Continente. De ahí que haya prendido el sentimiento de que la nueva resolución arbitral no compromete al país, porque atropella normas establecidas y viola preceptos consagrados por el derecho internacional. Para concretarlo en breves palabras: se vuelve : arbitrar lo que había sido objeto de arbitraje. Sólo Cristo, en su bondad infinita, recomendaba poner la otra mejilla. ¿Dignidad? Ocurre ahora que eso es cuestión de como lo entiendan los gobernantes. La opinión pública no cuenta.

En discursos del año 60, en que formulé una síntesis histórica de las relaciones chileno-argentinas, me referí al acto deshonesto, contado por uno de sus propios autores, de desviar el río Fénix para hacerlo servir como afluente del Deseado, con lo que se quitó al lago General Carrera su dependencia de la hoya hidrográfica del Pacífico. Hice esa relación para que el Ministerio de Relaciones se compenetrara del sentido imperialista que siempre ha abrigado la República Argentina y contuviera la política "entreguista" que, contadas excepciones, ha predominado en su seno. Convendría considerar que en la disputa sobre el territorio de Misiones entre Brasil y Argentina, ocurrida pocos años antes del incidente del Fénix, la partija convenida entre los Cancilleres Bocayuva y Zeballos fue rechazada por la Cámara de Diputados brasileña, que impuso llevar el asunto al arbitraje del Presidente Cleveland, de los Estados Unidos, quien dio la razón a Brasil. Pero de lo que interesa dejar constancia, siempre con la intención a que he aludido, es de que en la querella se hizo valer la conducta maliciosa de Argentina, que, muy lista, se valió de mapas que variaban la posición de dos ríos. La insistencia de Bra-

sil le cupo defenderla al Barón de Río Branco.

El imperialismo ciega a algunos gobernantes argentinos y ese afán de predominio lesiona la fraternidad entre nuestros pueblos.

He dicho.

PROBLEMA HABITACIONAL EN ÑUBLE, CONCEPCION Y ARAUCO.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente:

Hace algunos días, el señor Ministro de la Vivienda viajó a las provincias del sur, para imponerse de problemas derivados de su Cartera.

En forma casi simultánea, dos eventos de importancia y relacionados con el problema habitacional, se desarrollaban en distintos lugares: un Congreso Nacional de Arquitectos, celebrado en Arica, y el 36º Consejo Nacional de la Cámara de la Construcción, efectuado en la ciudad de Concepción.

La estrecha relación entre estos acontecimientos, ligados a su vez al problema presupuestario fiscal, en íntima concordancia con el mercado mundial del cobre, que ha sufrido alteraciones en los últimos días, me impulsan a abordar este tema, que tiene enormes proyecciones en todo el país y particularmente en las provincias que me honro en representar.

El señor Ministro de la Vivienda, en publicación del diario oficialista "La Nación", cuya configuración periodística nos hace pensar que estamos equivocados y que efectivamente vivimos en el paraíso terrenal, declara enfáticamente que el Plan Habitacional del actual Gobierno ha sido cumplido en 83,5%.

En su aseveración, sostiene el señor Hamilton que en dos años se han iniciado 80.899 viviendas definitivas. Agrega que el promedio de estos dos años es superior en 10.000 unidades al promedio de viviendas iniciadas en los seis años de la Administración anterior.

Frente a las declaraciones en Concepción del presidente de la Cámara Chilena de la Construcción, el distinguido ciudadano y gentil amigo don Francisco Soza Causiño, el señor Ministro expresó que respetaba la opinión del señor Soza, pero que ella no reflejaba lo que en otras ocasiones ese personero había sostenido a funcionarios del Ministerio de la Vivienda, sobre la manera como el Gobierno estaba abordando el problema y cumpliendo su plan de acuerdo con la limitación de recursos.

Luego, el señor Hamilton arremete en contra del sector que representa don Francisco Soza, señalándolo como culpable del incumplimiento del Plan Habitacional, porque "en este momento no están poniendo todo el aporte que debieran colocar para que con el concurso de todos se cumpla la totalidad del programa".

La información a que me refiero, expresa que "consultado el Ministro Hamilton acerca de la efectividad de las cifras dadas a conocer por la Cámara Chilena de la Construcción de que en la región de Concepción exista un déficit de 109.000 viviendas, el Secretario de Estado dijo que era inverosímil tal déficit habitacional, ya que de acuerdo a proyecciones del Centro Latinoamericano de Demografía, la población total de la provincia de Concepción es de 691.000 habitantes. El censo de 1960 estableció un déficit de 25.587 unidades, que puede haber subido, conforme al crecimiento vegetativo entre 1960 y 1966, a tan solo 34.000 viviendas". Peregrina teoría, como lo probaré más adelante.

Para reafirmar sus conceptos, el joven Ministro dice: "Como ejemplo puede citarse la comuna urbana de Concepción, que tenía, en diciembre de 1966, una población de 189.371 habitantes que crecían a razón del 2,68% al año. Con esta tasa de crecimiento, la población urbana de la comuna requiere unas novecientas viviendas al año y la población de toda la provincia, alrededor de 4.000 unidades. Como el programa del presente año com-

prende lac onstrucción de 2.966 viviendas y 1.260 sitios urbanizados por la Operación Sitio proyectada, eso significa que se atenderá a 4.226 familias superándose las necesidades del crecimiento vegetativo de la población".

De atenernos al enfoque que el señor Hamilton ha dado al problema, concluiremos que si las necesidades para el año 1967 son de 4.000 unidades entre sitios y casas, y el plan de trabajo es de 4.226, hay un superávit de 226 unidades anuales. Vale decir, para uplir el déficit al año 1966 se requerirían 150 años, a razón de 226 unidades anuales, para absorber las 34.000 unidades; y eso, si el cálculo del señor Ministro es acertado, porque hay organismos técnicos que no comparten el criterio del señor Hamilton.

Naturalmente, ese resultado se obtendría si los métodos anticonceptivos fueran tan eficaces como para detener durante los 150 años el aumento vegetativo de la población y siempre que no haya que reponer durante el mismo lapso las casas que el tiempo y el clima deteriorarán. ¡Aplausos para el señor Ministro!

Es evidente que el señor Hamilton no ha consultado, para sustentar su tesis, los siguientes factores que escapan a toda consideración estadística: 1º, los dos terremotos que asolaron la región, el de 1939 y el del año 1960, que prácticamente arrasaron, en cada ocasión, la mitad de las casas; 2º, la enorme explosión demográfica, producto de la industrialización de la zona; 3º, el esfuerzo particular para reponer las casas destruidas por los sismos, y 4º, el deterioro de las poblaciones de emergencia construidas en 1939 con una utilización probable de no más allá de quince años.

En consecuencia, si el actual Gobierno pretendía solucionar el problema habitacional de la región, como lo propaló durante las campañas electorales, debió elaborar un programa más intenso y no ajustarse a la progresión aritmética.

Pero veamos lo que dicen la opinión pública y los sectores especializados.

El diario "La Patria", de Concepción, editorializa el problema de la siguiente manera:

"Cuando el actual Gobierno asumió sus funciones hizo mucho hincapié en el programa de construcciones habitacionales proyectado por sus técnicos y afirmó perentoriamente, que el déficit de viviendas sería cubierto en el curso de sus seis años de labor. Y, con olvido deliberado de los hechos recientes y de la historia contemporánea, pretendió dar la sensación de que recién se iniciaba en Chile la construcción habitacional debidamente planeada por el Estado.

"El país ha sido testigo de cuán poco ha significado el torrente verbalista democratacristiano, en lo relativo a hechos positivos y actitudes realizadoras de efectivo beneficio nacional; pero, en ningún campo ha sido más evidente su fracaso que en el de las construcciones habitacionales, así como sobre pocos asuntos se ha faltado tan audazmente a la verdad. Desde luego, en cuanto a la preocupación habitacional, cabe señalar, como lo ha reconocido el propio Ministro de la Vivienda, que la primera ley habitacional de América se promulgó en Chile en 1906, hace sesenta y un años, cuando la Democracia Cristiana aún no germinaba como partido político en parte alguna del mundo".

Agrega el editorial que "esa primera ley permitió algunas mutaciones que terminaron en la CORVI y en el actual Ministerio de la Vivienda".

Por su parte, el presidente del Colegio de Arquitectos, con motivo de celebrarse la Cuarta Convención Nacional de Arquitectos, formuló algunas declaraciones de interés, que me permitiré repetir.

Expresa el presidente de los arquitectos que, según datos en su poder, obtenidos tras minuciosos estudios, el actual déficit habitacional chileno alcanza a la suma de 600.000 casas, cantidad que no

será absorbida por el actual Plan Habitacional, aun cuando éste se cumpla cabalmente.

El programa del Gobierno ha sufrido retrocesos y contratiempos, que amenazan, incluso, con la paralización de la construcción en Chile. Para nadie es un misterio que el plan fue calculado sobre la base del precio estable del cobre, con un nivel ideal de 45 centavos de dólar la libra. Al bajar el precio en el mercado mundial, nuestro presupuesto de inversiones sufrió deterioro, y para equilibrarlo se recurrió al expediente de paralizar las obras públicas y frenar la actividad estatal de la construcción. Es como vender el auto para comprar gasolina.

La industria de la construcción es una de las más vitales en nuestro país. En terno de ella gira una gama muy variada de productos o sectores económicos que se complementan entre sí: la madera, el petróleo, los transportes, vidrios, pinturas, cerrajería, industria eléctrica, combustibles, fierro, cemento, etc. La sola disminución en el ritmo de la construcción afecta grandemente nuestro sistema económico y supone una baja notable en el nivel de vida de sectores populares. El mínimo sentido de equilibrio aconsejaría tomar otras medidas accesorias en el caso de mantenerse el actual mercado del cobre, y no castigar a un sector de la economía que trae consigo progreso.

El Estado debe y tiene la obligación de hacerlo, de dar más crédito, fomentar la construcción en el sector privado, otorgar franquicias tributarias, procurar facilidades en el crédito privado, estimular la capacidad creadora.

Debe el Gobierno suprimir los gastos innecesarios, los despilfarros, la excesiva burocracia, la multiplicación de "asesores" contratados, la notorio adquisición de miles de vehículos fiscales o semifiscales (de CORA, INDAP, CORFO, Promoción Popular, ECA, Vialidad, CORVI, etc), que están, en su mayor parte, al servicio proselitista del partido único de Gobier-

no. Durante la última campaña electoral, fui testigo del desfile insistente de camionetas de las citadas entidades, que recorrían las provincias del sur en labor partidista. ¡Ya está bueno que se ponga término a tanta desvergüenza!

Igualmente, deben terminar los viajes al extranjero con cargo al erario. Nuestra economía dependiente no resiste tanta baja del cobre, suprímanse vehículos y cargos innecesarios, pero no se paralicen la construcción ni las obras públicas.

Los organismos fiscales han disminuido en forma tan ostensible el ritmo de construcción, que no sólo no se suplirá el déficit del año anterior, sino que se incrementará a niveles alarmantes.

Don Francisco Soza Cousiño, cuya condición de hombre de empresa en el ramo de la construcción está por encima de consideraciones políticas que lo llevaron en un momento determinado a prestarle apoyo al actual Mandatario y a su partido, es ante todo, honesto consigo mismo y con la colectividad que merecidamente lo eligió su presidente.

Expresa mi distinguido amigo Soza, al inaugurar en Concepción el 36º Consejo Nacional de la Cámara de la Construcción: "El trágico déficit habitacional, el debilitamiento en el espíritu creador de los hombres de esta zona y la imperdonable ausencia del problema de la vivienda en Punta del Este, son causa fundamental de graves problemas que afectan a Chile y otros países".

Señala a continuación: "Basta recorrer Concepción y sus alrededores para percibir —sin necesidad de estadísticas ni estudios— la notoria escasez de infraestructura, sumada a un déficit que me atrevo a calificar de trágico, en el número de viviendas". Agrega: "El inexplicable contraste que esta situación supone, en una zona donde las industrias se multiplican y hacia donde convergen obreros, empleados, profesionales y empresarios para trabajar y prosperar".

Tanto en el temario del 36º Consejo a que me he referido, como en estudios detallados que elaboró la Delegación Regional de la Cámara de la Construcción en Concepción, se establece fehacientemente la errada política del actual Gobierno, en abierta contradicción con lo que sostiene el Ministro Hamilton en sus diversas exposiciones y en la polémica pública sostenida con la Cámara de la Construcción.

Estos antecedentes refutan anticipadamente, a su vez, lo manifestado por Su Excelencia el Presidente de la República durante la lectura del Mensaje presidencial, el 21 de mayo último.

Para conocimiento del Honorable Senado y de la opinión pública me permito incluir íntegro el estudio sobre La Construcción en la provincia de Concepción, realizado por la Delegación Regional de la Cámara de la Construcción, y el Informe sobre el Problema Habitacional y la Construcción de iniciativa privada en la provincia de Concepción, cuyo Relator fue el señor Erwin Schüssler Schaub.

—Los documentos, cuya inserción se acuerda posteriormente, son del tenor siguiente:

"LA CONSTRUCCION EN LA PRO-VINCIA DE CONCEPCION.

Introducción,

La cesantía obrera de la construcción, originada por la falta de enlace entre la terminación de diversas obras de tipo industrial o habitacional y la iniciación de otras nuevas, como asimismo por la paralización total o parcial de otras, está llegando a cifras ciertamente alarmantes. Un cálculo aproximado arroja una desocupación superior a los 4.000 hombres, con clara tendencia a aumentar en los próximos meses.

La sola terminación de las obras de

construcción del 2º Alto Horno de CAP y de las instalaciones de ENAP, se está traduciendo en una cesantía no inferior a 3.500 obreros, a la que se agrega una cifra de 1.500 hombres que quedan sin trabajo por término de las viviendas CORVI, iniciadas a fines de 1964 o principios de 1965, que hoy se encuentran en su etapa final, sin que se haya producido el enlace con nuevas obras. Es decir, el problema de enlace que en Santiago se estudia para evitar la cesantía obrero empresarial a fin de año, aquí en Concepción ya se presentó y se observan sus efectos.

VISION GENERAL DE LA CONS-TRUCCION EN LA PROVINCIA.

v.—Obras públicas:

El atraso en los pagos a los contratistas de Obras Públicas está paralizando o semiparalizando numerosas obras, como el edificio de los Servicios Públicos, Liceo y Escuela Vocacional en Lota; Liceo de Concepción, Hospital Mascayano, Segundo Puente sobre el Bío-Bío, etc. Además, se han diferido otras obras como el Puerto de San Vicente, Hospital de Talcahuano, ampliación del Hospital Regional, pavimentación camino a Bulnes, ensanche del camino a Talcahuano, etcétera.

El atraso con que se está pagando a los contratistas de Obras Públicas y de COR-VI, está repercutiendo desfavorablemente en la ya estrecha situación crediticia de la provincia.

Nos parece oportuno hacer presente las trabas que hoy encuentran las empresas constructoras de la zona que han querido importar equipos para la ejecución de obras ya contratadas por el Fisco. Como ejemplo podemos citar el caso de la empresa que construye el Aeropuerto Carriel Sur, cuya solicitud de importación por 10 camiones presentada hace 6 meses al Banco Central aún no ha sido despachada.

II.—Viviendas por el sector público:

El año 1965, cuando CORVI dispuso de recursos para iniciar la construcción de 36.800 viviendas, en Concepción sólo pudo contratar 1.315 en lugar de las 3.680 programadas (10% del total nacional), debido a que la institución no contó con terrenos disponibles. Este año, CORVI tiene los terrenos; pero no cuenta con los recursos para llamar a nuevas propuestas. Conclusión: la provincia ha sido perjudicada en no menos de 2.500 viviendas que debieran estar contratadas.

De 3.011 viviendas anunciadas oficialmente por la CORVI para este año, a las que habría que agregar 1.700 viviendas anunciadas adicionalmente por el Presidente de la República, para recuperar la deuda de arrastre, sólo se han pedido a la fecha 285 viviendas y sólo restan por contratar, según el programa actual de propuestas, 700 nuevas viviendas en el segundo semestre.

III.—Viviendas por el sector privado:

La iniciativa privada se encuentra frenada, fundamentalmente, por dos grandes causas: escasa capacidad del mercado comprador formado por el Sistema de Ahorro y Préstamos; y falta de crédito bancario para que las empresas constructoras puedan financiar sus proyectos de construcción de viviendas y edificios.

A) Insuficiente Mercado Comprador.—

Los recursos con que cuentan las AAP, en la provincia, sólo permitirán financiar 600 viviendas de una cuota de 1.000 asignada por la Caja Central para este año. Es de extrema urgencia que el Gobierno entregue a la Caja Central de Ahorros y Préstamos los recursos que permitan financiar las viviendas proyectadas.

La estrechez de recursos y el atraso de la Caja Central en hacer sus aportes a las Asociaciones está originando serios inconvenientes:

- a) Existen, en este momento, 160 operaciones ya escrituradas, en ambas Asociaciones, de compra o de construcción, algunas desde hace meses, sin que se pueda dar cumplimiento a sus pagos. Las diversas empresas constructoras afectadas. han visto congelados los precios de las viviendas que vendieron y soportan, en consecuencia, el peso de la devaluación originada por la inflación. Por otra parte, para cumplir con sus acreedores (jornales, materiales, Bancos, impuestos fiscales, etcétera), han tenido que renovar sus créditos y cargar con los nuevos intereses v el impuesto al crédito recientemente establecido, sin posibiliad alguna de trasladar esos gastos a los adquirentes de las viviendas;
- b) Existen, por lo menos, 80 viviendas terminadas, entre casas y departamentos, al margen de oficinas y locales comerciales, que no han podido ser vendidas por falta de financiamiento del mercado comprador;
- c) No menos de 60 operaciones de préstamos de construcción no han podido ser aprobadas por las AA y P. exclusivamente por falta de financiamiento del Sistema, y
- d) Como se demuestra más adelante, hay no menos de 1.000 viviendas proyectadas y cuya ejecución está frenada por la falta de financiamiento para el mercado comprador.

Esta situación, lógicamente, retrae a la iniciativa privada y crea la desconfianza en el sistema de ahorro y préstamo inclusive, respecto de aquellas personas que habiendo completado ahorro previo y antigüedad de depósito, hoy se encuentran con que deben esperar otro tanto para cursar y aprobar su operación.

B) Crédito Bancario. — La iniciativa particular carece de crédito bancario para financiar sus construcciones. El crédito normal que hasta ayer contaran —provenientes del descuento de letras— hoy no existe. La línea de crédito bancario con redescuento parcial del Banco Central

(Acuerdo 2.034), no operó antes ni ahora en provincias.

Por vía de ejemplo, recientemente, la Empresa Constructora Claro, Vicuña y Valenzuela Ltda., solicitó un préstamo al Banco del Estado con cargo a la referida línea para el financiamiento de un proyecto habitacional de 100 viviendas D.F.L. 2. El Banco se excusó señalando que se encuentra copada la disponibilidad para la construcción. Trasladada la solicitud de préstamo al Banco Nacional del Trabajo, éste la rechazó argumentando que debido a la restricción crediticia general no estaba en condiciones de destinar recursos a este rubro. Manifestó que otorgaría el crédito si el Banco Central autorizare que los préstamos que se hagan a través de estas líneas no limiter el margen total de sus colocaciones.

IV.—La construcción industrial:

- a) La Planta de Etileno de ENAP, proyectada su construcción para este año, se postergó para el próximo. Representa una inversión diferida no inferior a Eº 7 millones: vale decir, entre 60 y 70% de la inversión que ENAP ha hecho en construcción propiamente tal hasta la fecha;
- b) La CAP ha diferido también sus planes de ampliación en construcción, relacionadas con el 2º Alto Horno, para el próximo año;
- c) Caupolicán Chiguayante, por falta de financiamiento, sólo ha podido realizar, en su primera etapa, el 60% de su plan de ampliación. Las obras de construcción no ejecutadas representan una inversión de Eº 5 millones, aproximadamente;
- d) Compañía Carbonífera de Lota, por falta de financiamiento, postergó sus planes de construcción. Entre las obras diferidas se encuentra la construcción de baños para los obreros en las minas, y
- e) Central Bocamina de ENDESA. Actualmente sólo se ejecutan trabajos en movimiento de tierra. El proyecto, que representa una inversión de 20 millones de

dólares y cuya propuesta se abrió recientemente, no se iniciaría hasta fin de año, por haberse resuelto mantener en estudio, hasta entonces, la adjudicación de la propuesta de construcción.

Con el objeto de incentivar el establecimiento de nuevas industrias en las zonas de menor desarrollo económico de la región, como la provincia de Arauco, nos parece conveniente establecer un régimen de franquicias tributarias similares a las que promovieran el enorme auge económico alcanzado por el complejo industrial del Norte (Iquique, Tocopilla, Arica, Antofagasta).

V.—Encuesta:

Una rápida consulta a Empresas Constructoras representativas acerca de obras o proyectos de construcción, de iniciativa particular, que se encuentran paralizados, nos demuestra que la construcción privada está frenada por el financiamiento limitado e insuficiente del mercado comprador y por falta de crédito para construir o urbanizar, además de otros factores que se indican en el siguiente muestreo:

1.—Edificio Panamericano: Hotel de Turismo de 9.000 m2.; financiamiento combinado CORFO - Iniciativa privada; paralizado porque CORFO no resuelve su participación. (Emp. Const. Magry, Hepner y Cía.).

2.—Proyecto de 1.560 viviendas en Chiguayante: la Municipalidad lo tiene detenido hace 2 años al no fijar límites urbanos. Necesita crédito para urbanizar. (Emp. Const. Magry, Hepner y Cía.)

3.—Proyecto de 150 viviendas en Chiguayante: sólo se ha podido construir 20 casas; la construcción de las restantes está paralizada por falta de crédito bancario normal y por no tener mercado comprador. (Emp. Const. I. Hurtado E.).

4.—Proyecto de 110 viviendas en la Riviera San Pedro: paralizado por no pago

de las vendidas por intermedio de Asociaciones de A. y P. (Emp. Const. Desco Ltda.).

5.—Edificio de 22 departamentos con obra gruesa terminada: paralizado por falta de crédito para financiar las terminaciones (E^o 500.000.—). (Emp. Const. Julio Braunfeld).

6.—Grupo Habitacional de 6 casas: semi obra gruesa terminada: paralizada por falta de crédito para continuar (Emp. Const. Julio Braunfield).

7.—Edificio 12 departamentos con obra gruesa terminada: tiene recursos propios para terminar, pero por tratarse de una Sociedad Recaudadora del 5% declarada por el Consejo de CORVI en Situación Irregular por incumplimiento de formalidades, no puede mover los fondos depositados en un Banco, desde hace más de un año, sin interés alguno, hasta que el Consejo de la CORVI resuelva. (Emp. Const. Hernán Celis).

8.—Proyecto Edificio Centro Italiano: 52 departamentos, locales y oficinas con 9.000 m2. (Emp. Const. Pedro González Asúar).

9.—Proyecto Edificio O'Higgins 760: 8.000 m2. de construcción (Emp. Const. Pedro González Asúar).

10.—Proyecto Edificio Freire 844: 3.500 m2. (Emp. Const. Pedro González Asúar). Estos tres proyectos están paralizados por falta de crédito, temor del inversionista para adquirir bienes raíces y falta de seguridad en el mercado comprador.

11.—Edificio ICONSA de Barros Arana con Colo-Colo: 6.400 m2., edificio en construcción; dificultad en vender oficinas y locales por inseguridad de los inversionistas respecto al futuro de su propiedad. (Emp. Const. Pedro González A.).

12.—Proyecto Habitacional de 100 viviendas: frenado por falta de crédito bancario. (Emp. Const. Claro, Vicuña y Valenzuela).

VI.—Conclusión:

Esta rápida visión de la construcción en la provincia en general, y en particular de la promovida por el sector privado, tanto en su oferta como en su demanda, nos muestra una iniciativa privada que está lista y dispuesta a despegar para tomar una parte muy importante del volumen de construcción, especialmente en viviendas, con lo cual se paliaría la desocupación existente y se daría un fuerte impuso a la economía regional.

Para ello, la iniciativa privada espera se cumplan tres condiciones básicas: 19 Aumentar la capacidad de recursos del poder comprador representado por las Asociaciones de Ahorro y Préstamo; 29 Desvirtuar el temor e inseguridad de los inversionistas que invertirán en viviendas o bienes raíces en general, y que no lo hacen por no tener plena garantía en el futuro de sus derechos, y 39 Crédito Bancario normal o líneas especiales de crédito operantes en provincias, para financiar proyectos de urbanización y de construcción, ya sea conjunta o separadamente.

Concepción, junio 16 de 1966."

"Informe sobre el problema habitacional y la construcción de iniciativa privada en la provincia de Concepción.

Relator: señor Erwin Shüssler Schaub.

I.—Antecedentes Generales.

1.—Población año 1966:

Prov de Concepción	700.000	(7,8%)
Interc. de Concepción	557.000	
Chile	9.000.000	

La Intercomuna comprende: Concepción, Talcahuano, Penco, Chiguayante, San Pedro.

2.—Tasa media anual de crecimiento de la población:

Provincia de Santiago	4,3%
Provincia de Concepción	3, $4%$
Intercomuna de Concepción	4,5%
CHILE	2,7%

3.—Déficit habitacional año 1965:

	Déficit de Viviendas	$egin{aligned} Viviendas \ Existentes \end{aligned}$	Déficit Porcentual
ProvinciaCHILE	431.035	1.419.871	30%
Provincia de Concepción	40.447	109.502	37%
REGION BIO-BIO	109.180	256.172	43%

La Región del Bío-Bío, con un 17% de la población de Chile, tiene un déficit habitacional del orden del 25% del país.

4.—Demanda Anual de Viviendas:

Para cubrir la demanda anual de viviendas en la provincia de Concepción, de-

rivada del aumento de población y reposición de viviendas obsoletas, se requería la construcción de 5.600 casas el año 1965, con un promedio de 6.000 en el sexenio 65-70, número que coincide con las metas programadas por el Plan Habitacional del Gobierno en la provincia.

II.—Construcción de vivien das desde el año 1959.

Sector Público Concepción (%) Supericie Concepción (%) País Años País 4.503 5.6 82,3 m2. 104.273 10.007 9.6 81.098 1959-1964 30.884 1.540 5.0 69,7 m2. 1965-1966 50.015 2.9155,8

Considerando el 10% de lo realmente edificado en el país, el sector público y privado debieron construir en la provincia un total de 8.089 viviendas (5.001 + 3.088) en los años 1965 y 1966. Sin embargo, sólo se levantaron 4.455 casas. Ello representa el 56% de lo que proporcionalmente se debió ejecutar en Concepción, y sólo el 41% de lo programado (10.800).

Por consiguiente, el incumplimiento del Plan Habitacional en Concepción es extraordinariamente superior al resto del país, acumulándose en los dos primeros años, un déficit de 6.345 viviendas.

Sector Privado

Por otra parte, las viviendas proyectadas por el sector privado han disminuido en número de viviendas y en superficie:

$A ilde{n}o$	Nº de viviendas	Superficie edificada	P^{o} m2. por vivienda
1962	984	89.891	91,4
1963	986	87.483	- 88,7
1964	764	62.162	81,3
1965	780	54.290	69,4
1966	760	53.160	69,9

Repercusiones:

Numerosos son los efectos que ha provocado el bajo volumen de construcción de viviendas en los últimos 3 años, que coincidió con la terminación de importantes instalaciones y ampliaciones industriales.

a) Cesantía empresarial y obrera.—La Caja de Compensación de la Cámara registró, en el mes de febrero, con relación al mes de junio de 1965, en la sola provincia de Concepción, un total de 4.575 operarios cesantes:

En empresas construc-	
toras 3.443	(35,4%)
En fábricas de materia-	
les controladas 757	(25,2%)
En otras empresas adhe-	
ridas 375	(13,3%)

b) Industria de materiales de construc-

ción.—Basadas en la seguridad del Plan Habitacional anunciado por el Supremo Gobierno, numerosas industrias regionales ampliaron sus instalaciones e importaron modernos equipos para cubrir la demanda que provocaría la realización de este Plan. Hoy, las industrias regionales del vidrio, madera, cemento, asbesto cemento, hierro, artefactos sanitarios, baldosas, etc., no sólo han debido reducir sus faenas al mínimo y mantener fuertes stock de materiales en sus canchas, sino que han debido, además, en algunos casos, conservar improductivas las nuevas maquinarias adquiridas por la prohibición decretada de utilizar determinados materiales en las viviendas económicas, cambiando sin previo aviso las reglas sobre la materia.

c) Exodo de profesionales.— Numerosos son los profesionales y empresas constructoras que han emigrado de la provincia hacia otros puntos del país o al extranjero, en búsqueda de nuevas posibilidades de trabajo. Con ello, la provincia y el país están perdiendo capacidad y organización empresarial difícil de recuperar.

III.—Perspectivas de construcción para este año en la provincia

Ante esta crisis que enfrenta la industria de la construcción en la provincia, el sector fiscal sólo ofrece la confirmación de la política de invertir cada vez menos recursos en construcción y más en agricultura, industria y minería, como si la construcción no fuera parte integrante y palanca del desarrollo económico.

	S. Privade
1962-1963-1964	2.734
1965-1966	1.540

Mientras en el país, el SINAP participa con un 54% en la labor del sector privado, en Concepción esa incidencia ha llegado a ser de un 70,8%, debido a la baja experimentada por la iniciativa privada con financiamiento directo.

De los diversos antecedentes señalados en este informe, se desprenden algunas conclusiones de la labor desarrollada por el sector privado:

- a) Desde la vigencia del D.F.L. 2, ha construido en la provincia un número de viviendas que no supera el 5,6% del total edificado por este sector en el país;
- b) En los 3 últimos años prácticamente ha desaparecido la participación en él del inversionista interesado en vivienda con fin de renta, de suerte que la iniciativa privada ha quedado reducida a lo que pueda financiar el SINAP en operaciones de compra o construcción y a contadas personas que puedan obtener un financiamiento diferente;
- c) El SINAP ve frenada sus posibilidades por su baja captación de ahorro en la zona y por la cada vez más exigua recaudación del 5% sobre las utilidades de la industria y el comercio.

De 2.676 "soluciones habitacionales", anunciadas por el Ministro de la Vivienda, sólo 895 casas serán contratadas por la Corporación de la Vivienda; el saldo corresponde fundamentalmente a autoconstrucción.

Por consiguiente, la industria de la construcción y los trabajadores de la construcción nada pueden esperar del sector fiscal. Toda perspectiva de actividad queda entregada a lo que pueda hacer el sector de iniciativa privada.

IV.—El Sector Privado.

1.—Incidencia del SINAP - Concepción en el sector privado:

SINAP	Porcentaje
1.709	62,5%
1.071	70.8%

2.—Causas de la insuficiente participación del sector privado:

Consultadas las diversas áreas que forman la iniciativa privada, se ha podido apreciar que las razones más importantes serían las siguientes:

- A.—Los inversionistas no ven en el bien raíz urbano y en las viviendas económicas una actividad rentable. No lo es por:
- a) La reforma tributaria obligó a colacionar las rentas exentas para el cálculo del impuesto complementario;
- b) El impuesto patrimonial no respetó
 el D.F.L. 2 y gravó las rentas;
- c) El alza general de avalúos y contribuciones;
- d) Las leyes de congelación de rentas, especialmente la que afectó a los edificios Ley Pereira, y la tentativa de extender la congelación a las viviendas económicas;
- e) El proyecto de expropiación urbana con pago diferido sin reajuste, y
- f) En fin, la desconfianza e inseguridad que este tipo de medidas origina, por el cambio de las reglas del juego que ellas importan, y que ha sido adoptada como política normal de este período, según ex-

presiones recientes del Ministro de Hacienda.

B.— La escasez de terreno urbanizado y el precio prohibitivo de los pocos sitios existentes; la imposibilidad de materializar nuevos proyectos de urbanización en áreas urbanas, debido al límite de capacidad a que han llegado las redes de alcantarillado y agua potable existentes; el atraso en la elaboración de los planos seccionales y la aplicación, con criterio rígido, de un plane que debe ser flexible por naturaleza para ir adecuándolo a las necesidades y posibilidades, etc., son algunos de los problemas que frenan la labor del arquitecto proyectista.

C.—Las empresas constructoras, descapitalizadas en mayor o menor grado por el Tarifado de la Construcción, la insuficiencia en la repetición de jornales por no haberse legislado este año sobre la materia por el sector privado, y el alza desmesurada de los materiales, hacen presente las siguientes trabas:

- a) Mercado comprador incierto y cumplimiento tardío en el pago de un precio inomovible;
- b) Crédito bancario difícil y excesivamente caro;
- c) El valor del crédito y el costo de los materiales junto con los factores anteriores generan un costo de construcción que excede las posibilidades del nivel del mercado comprador;
- d) Lo anterior se traduce en una distancia cada vez mayor entre el financiamiento del SINAP y el costo de la vivienda, obligando a un financiamiento adicional que el interesado no siempre está en condiciones de absorber, y
- e) El sistema de reajuste de jornales en el SINAP es inoperante y generalmente recae en el constructor.
- D.—El análisis del SINAP-Concepción arroja, además, las siguientes características negativas;
- 1) La captación de ahorro es escasa y está limitada por el bajo nivel de remuneraciones; el ahorro se ha encauzado hacia el Banco Central y Banco del Estado, que-

dando reducido el SINAP sólo a los interesados en viviendas, porque no se han creado las condiciones para que el SINAP compita en la captación del ahorro puro;

- 2) La participación del personal de industrias de alta remuneración, como CAP, ENAP y otras que utilizan el Sistema como depósito y préstamo, lejos de fortalecerlos lo descapitalizan, debido a que no fomentan el ahorro previo sino que se limitan a depositar el total del ahorro previo durante el tiempo reglamentario y reclaman de inmediato el préstamo, empieando la escasa capacidad de ahorro de la población, y
- 3) La recaudación del 5% de las utilidades es cada vez menor, ya sea porque los obligados al tributo buscan plazas de mayor rentabilidad o porque prefieren integrar el impuesto, desligándose del tratamiento tributario que ha dado Impuestos Internos al referido depósito.

V.—Conclusiones

La búsqueda de una solución a muchos de los factores paralizantes mencionados precedentemente, son resorte, sin duda, del Consejo Regional de Concepción; pero hay otros aspectos fundamentales, para cuya solución se hace necesaria la intervención de la Cámara, a través del Directorio de la institución.

Estima el Consejo Regional de Concepción, que, en compensación al retiro de la responsabilidad fiscal en la solución del problema de la vivienda, es necesario insistir ante el Ejecutivo para que promueva el traspaso al sector privado de una mayor actividad en la construcción de viviendas.

Concepción, abril 21 de 1967."

"Acuerdos adoptados por el Consejo Nacional de la Cámara Chilena de la Construcción reunido en Concepción los días 21 y 22 de abril de 1967.

El debate del informe precedente y de las proposiciones formuladas por la Delegación de Concepción, en la 36ª Reunión del Consejo Nacional, dio origen a que se encomendara al Directorio de la institución, las gestiones encaminadas a:

- 1.—Obtener que se canalice a través del SINAP una mayor afluencia de recursos compatibles con la creciente responsabilidad que el Estado deja en manos del sector privado en la construcción de viviendas;
- 2.—Solicitar el establecimiento de líneas de créditos especiales para financiar proyectos de urbanización en aquellas zonas del país que, por sus características especiales, las requieran;
- 3.—Obtener que las empresas semifiscales, de administración autónoma, o en que el Estado tenga aportes de capital y que estén exentas del tributo del 5% sobre las utilidades, destinen recursos equivalentes a la solución del problema habitacional de sus personales, y
- 4.—Obtener que la Confederación de la Producción y del Comercio haga una recomendación a sus miembros en el sentido de que la inversión del tributo del 5% se realice en la zona donde esté establecida la respectiva industria o comercio, en la proporción adecuada al número de personas que laboran en ella.

Por otra parte, para defender y fomentar el ahorro en el Sistema de Ahorro y Préstamo, y considerando que la estabilidad financiera del Sistema está sujeta a que tanto los depósitos como las inversiones en el mercado secundario de hipotecas sean realmente atractivas, se encomendó al Directorio:

- a) Solicitar de las autoridades pertinentes arbitrar los medios de asegurar al Sistema una rentabilidad, al término del presente ejercicio, que lo ponga a cubierto de la competencia de otros canales de inversión;
- b) El estudio de los medios que permitan proteger la rentabilidad futura del Sistema frente a cualquier emergencia, y
- c) Promover una campaña publicitaria destinada a estimular el ahorro puro den-

tro del Sistema, en contraposición a la que hasta ahora se ha hecho, dirigida exclusivamente a la captación de depósitos de parte de quienes están interesados en la obtención de un préstamo.

Concepción, mayo 3 de 1967."

El señor AGUIRRE DOOLAN.—A estos estudios acabados, veraces, realizados por técnicos y ciudadanos honestos y, a la vez, responsables, nos responde el Ejecutivo con vaguedades e informaciones falsas.

En primer término, debo recordar las palabras del Primer Mandatario, don Eduardo Frei, quien en una intervención o entrevista en la ciudad de Montevideo. con oportunidad de la celebración de una Conferencia de Jefes de Estado, sostuvo que durante su administración había inaugurado más de un centenar de hospitales. Su declaración deja la impresión de que en dos años ha resuelto el problema hospitalario y asistencial de Chile. Solicité el envío de un oficio hace algún tiempo, para que el señor Ministro de Salud informara al Senado acerca de cuáles habían sido los hospitales inaugurados, construidos o iniciados por este Gobierno. Hasta el momento no ha habido respuesta.

Su subalterno, el Secretario General de Gobierno, señor Troncoso, en una entrevista de televisión el día 28 de abril, sostuvo que en lo que va corrido de este Gobierno se han construido más de 90.000 casas. Claro que en esta cantidad debe incluir seguramente las de emergencia entregadas a raíz de los sismos de marzo del 65 y diciembre del 66, y que fueron donadas por países hermanos, entidades extranjeras o provincias que no fueron azotadas por esos terremotos.

Rubro aparte merece el tipo de habitación que CORVI, Corhabit u otras entidades están entregando a los solicitantes. Son de consistencia débil, corta durabilidad, materiales inadecuados, etcétera, que transforman las habitaciones en verdade-

ras construcciones de emergencia, con casitas de pino que se tuercen o quiebran y que más sirven de conejeras.

El señor Ministro de la Vivienda insiste en que el sector privado debe contribuir a la solución del problema y no restar su aporte; pero, más cauto ahora que en ocasión anterior, dice que en dos años de Gobierno se "ha iniciado" la construcción de 81.000 viviendas. O sea, reconoce "la iniciación de la construcción de 81.000 viviendas", y no como dice el señor Troncoso, "que en el mismo lapso se han construido 90.000 casas". Hay gran diferencia entre "haber iniciado la construcción de 81.000 viviendas" y "haber construido 90 mil casas".

La pregunta es: ¿quién miente?

Pero veamos de qué manera puede el sector privado contribuir, sin que se le atribuya masoquismo: la actividad privada, en la industria de la construcción, cuando se la grava fuertemente con impuestos y subidos intereses en los créditos bancarios. Inversionistas en la construcción, para castigarlos con avalúos excesivos, impuestos patrimoniales, rentas presuntas, sobretasa en las contribuciones, global complementario, y todo cuanto se requiere para mantener una costosa y deficiente administración pública con miles de "asesores" incapaces.

Señor Presidente, mi intención habría sido hacer un análisis más extenso y aprovechar el Mensaje Presidencial para comparar mis antecedentes con los que el Presidente de la República entrega al Congreso y al país, pero el tiempo disponible es muy escaso y deberé extenderme mayormente en otra ocasión. Desde ya anuncio que presentaré a la consideración del Honorable Senado un proyecto de ley confinanciamiento propio, para abordar, en las provincias de Nuble, Concepción y Arauco, el problema habitacional, de tal

manera que se resuelva en forma integral y adecuada.

Hace pocos días Su Excelencia el Presidente de la República citó a su despacho a todos los altos funcionarios del Gobierno; incluyendo Ministros de Estado, subsecretarios, jefes de servicios, directores generales, vicepresidentes ejecutivos, etcétera. En esa reunión que fue una especie de Mensaje Presidencial "hacia adentro", expresó el Primer Mandatario el pesimismo con que veía el año financiero y el fracaso estruendoso de su labor gubernativa, traducida en la incompleta realización de su plan de gobierno. Habló de sobriedad, austeridad, economías, disminución de gastos, etcétera, y emplazó a los funcionarios a iniciar una etapa de esfuerzos y sacrificios; prohibió el uso de vehículos fiscales en actividades particulares y en paseos. Dispuso que no se llenaran las vacantes que se produzcan en la Administración Pública; anunció que no permitirá más viajes al extranjero con fondos fiscales. O sea, parafraseando a Churchill, ofreció "sangre, sudor y lágrimas".

Creo en la honestidad del Primer Mandatario, pero yo y la ciudadanía, no creemos que los funcionarios públicos, que ya se acostumbraron a la vida regalada y dispendiosa y que le encontraron el sabor del buen vivir a costa de los contribuyentes, vayan a hacer caso al señor Frei. De todas maneras, de ser así, quiere decir que con la sola economía de fondos fiscales, hasta ahora dilapidados en gastos y viajes inútiles o en sueldos innecesarios, se podrá evitar la paralización de las obras públicas y, a la vez, intensificar la construcción habitacional.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se levanta la sesión.

Se levantó a las 19.9.

Dr. René Vusković Bravo, Jefe de la Redacción.

ANEXOS

DOCUMENTOS.

1

MOCION DEL H. SENADOR SEÑOR CONTRERAS TAPIA, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE AMNISTIA AL SEÑOR HERBERTO GARCIA HUERTA.

Honorable Senado:

Don Herberto García Huerta fue procesado y condenado como autor del delito de falsedad en documentos referentes al servicio del Ejército, en el año 1951.

Con posterioridad, su actividad personal ha sido del todo correcta como hombre de trabajo esforzado y responsable que, además, ha llegado a ocupar lugares destacados en entidades societarias y deportivas de la ciudad de Iquique.

Con el propósito de eliminar los antecedentes penales que lo afectan, el señor García Huerta intentó acogerse a las disposiciones del D.F.L. N° 409 de 12 de agosto de 1932 chocando con la exigencia de un cierto período de tiempo durante el cual el afectado haya estado en contacto con el Patronato de Reos ya que él fue condenado a reclusión militar y quedó al margen del control del referido organismo.

A fin de reparar esta situación anómala derivada de la anticuada legislación que rige estas materias y con el mérito de los antecedentes que se harán valer oportunamente, vengo en someter a la consideración del H. Senado el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Concédese amnistía, para todos los efectos legales, a don Herberto García Huerta por el delito a que fue condenado por sentencia N° 9 de 26 de marzo de 1951 recaído en proceso en su contra N° 64,50 del rol del Sexto Juzgado Militar.

(Fdo.): Víctor Contreras Tapia.

2

MOCION DEL H. SENADOR SEÑOR LUIS FERNANDO LUENGO, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE COLLIPU-LLI PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

Honorable Senado:

La Municipalidad de Collipulli, en la provincia de Malleco, celebra el día 22 de noviembre próximo el centenario de su fundación. Con espíritu de progreso, el cuerpo municipal ha querido conmemorar esta fecha con la iniciación de diversas obras públicas y la adquisición de elementos necesarios para un buen servicio urbano.

Collipulli, con un presupuesto municipal similar a Aisén o Huasco, tiene capacidad financiera suficiente para afrontar la contratación de empréstitos que le permitan satisfacer esta aspiración, por lo que os proponemos a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º—Autorizase a la Municipalidad de Collipulli para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile o cualquiera otra institución de crédito, uno o más empréstitos hasta por la suma de seiscientos treinta mil escudos, a un interés no superior al corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diezaños.

Artículo 29—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los empréstitos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º—El producto del o los empréstitos será invertido en los siguientes fines:

b)	Transformación del Teatro Municipal Adquisición de un recolector de basuras	80.000
c)	Adquisición de un carro estanque para riego	20.000
d)	Adquisición de un tractor con pala hidráulica	40.000
e)	Adquisición de un camión de ocho toneladas	50.000
f) g)	Transformación y reparación del Edificio Municipal Libre disposición de la I. Municipalidad para obras di- versas con motivo de la celebración del Centenario u	90.000
	otras	150.000
	TOTAL	Eº 630.000

Artículo 4º—Destínase, con el objeto de atender el servicio del o los empréstitos autorizados, el rendimiento del impuesto del uno por mil comprendido en la tasa única que grava el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Collipulli, señalado en la letra e) del artículo 2º del Decreto de Hacienda Nº 2.047, de 29 de julio de 1965, reglamentario de la ley Nº 15.021.

Artículo 5º—Si los recursos consultados fueren insuficientes para el servicio de la o las deudas o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad de Collipulli completará las sumas necesarias con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste a las nuevas obras de adelanto local que acordare realizar dicha Corporación Edilicia.

Artículo 6º—En caso de no contratarse el o los préstamos de que trata esta ley, la Municipalidad de Collipulli podrá girar con cargo a los recursos contemplados en el artículo 4º para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 3º. Podrá, asimismo, destinar a la ejecución de dichas obras el excedente que se produzca entre esos recursos y el servicio de la deuda, si ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 7º—Si se produjere un sobrante en cualquiera de los rubros consultados para la inversión del o los préstamos, dicho sobrante podrá ser destinado a incrementar cualquiera otra obra municipal, siendo suficiente para ello el acuerdo de las dos terceras partes de los regidores en ejercicio de la Municipalidad de Collipulli.

Artículo 8º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias o extraordinarias de la deuda se efectuará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Collipulli, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del alcalde si no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 9º—La Municipalidad de Collipulli depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bones", los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y hasta la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Collipulli deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos y, en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones proyectadas de acuerdo con el artículo 3º de la presente ley."

(Fdo.): Luis Fernando Luengo.